



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).  
Teléfono 292171.

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo  
San Cayetano.- Teléfono 225263.  
Fax 225264.

Jueves, 14 de mayo de 1998

Núm. 108

Depósito legal LE - 1 - 1958.

Franqueo concertado 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

### SUSCRIPCION Y FRANQUEO

Anual ..... 10.520 ptas.

Semestral ..... 5.655 ptas.

Trimestral ..... 3.235 ptas.

### ADVERTENCIAS

1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

### INSERCCIONES

125 ptas. por línea (85 mm), salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.

## SUMARIO



|                                       | Página |                                  | Página |
|---------------------------------------|--------|----------------------------------|--------|
| Subdelegación del Gobierno .....      | -      | Administración Local .....       | 20     |
| Diputación Provincial .....           | 1      | Administración de Justicia ..... | 23     |
| Administración General del Estado. 10 |        | Anuncios Particulares .....      | -      |
| Administraciones Autonómicas.....     | 19     |                                  |        |

## Excma. Diputación Provincial de León

### ANUNCIOS

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1998, el expediente de modificación de créditos número 1/98 al presupuesto de la Diputación que contiene créditos extraordinarios por un importe total de 3.886.460.283 pesetas, y expuesto al público por plazo de quince días sin que se presentasen reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 158.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 158.1 de la Ley señalada, se entiende definitivamente aprobado.

Conforme dispone el número 3.º del último artículo citado, se insertan las modificaciones en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA resumidas por capítulos.

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

|                                       | Pesetas              |
|---------------------------------------|----------------------|
| Cap. 6.º-Inversiones reales           | 3.836.460.283        |
| Cap. 7.º-Transferencias de capital    | 50.000.000           |
| <b>Total créditos extraordinarios</b> | <b>3.886.460.283</b> |

#### FINANCIACION

|                                    |                      |
|------------------------------------|----------------------|
| Cap. 7.º-Transferencias de capital | 2.767.138.970        |
| Cap. 9.º-Pasivos financieros       | 1.119.321.313        |
| <b>Total financiación</b>          | <b>3.886.460.283</b> |

León, 28 de abril de 1998.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 4323

\*\*\*

RESOLUCION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL REFERENTE A LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO OPOSICION PARA EL ACCESO A LA CONDICION DE FUNCIONARIO DE CARRERA DEL PERSONAL LABORAL FIJO

DE LA DIPUTACION DE LEON, AFECTADA POR EL ART. 15 DE LA LEY DE MEDIDAS PARA LA REFORMA DE LA FUNCION PUBLICA, SEGUN ACUERDO DE FUNCIONARIZACION APROBADO POR EL PLENO EN SESION DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1996, Y QUE HACE REFERENCIA A LA FUNCIONARIZACION DE DOS PUESTOS DE MONITOR DEPORTIVO.

De conformidad con la resolución de 30 de enero de 1998 de la Diputación de León, publicada en el BOE n.º 48 de 25 de febrero de 1998, por la que se convocaban pruebas selectivas para el acceso a la condición de funcionario de carrera del personal laboral de la Diputación de León, afectadas por el art. 15 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, referente a 2 puestos de Monitor Deportivo, y de acuerdo con las Bases de la convocatoria publicadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 31 de 27 de enero de 1998 y Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León, n.º 17 de 27 de enero de 1998, esta Presidencia acuerda:

PRIMERO: Excluir la solicitud presentada por ARMANDO FARTO ALONSO, por no cumplir los requisitos establecidos en los apartados 1 y 2 de la Base Segunda.

SEGUNDO: Declarar, al no haberse presentado ninguna solicitud que reúna los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria, concluido el procedimiento para el acceso a la condición de funcionario del personal laboral y que hace concreta referencia a DOS puestos de MONITOR DEPORTIVO.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, previa comunicación a la Diputación Provincial de León de su intención de interponer el citado recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 20 de Agosto de 1993), y el artículo 58 de la Ley de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

León, a 28 de abril de 1998.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 4435

\* \* \*

RESOLUCION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE SIETE PLAZAS DE LIMPIEZA, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 1996, EN REGIMEN DE CONTRATACION LABORAL DE CARACTER INDEFINIDO, Y MEDIANTE EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO OPOSICION LIBRE, Y CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León n.º 212 de 17 de Septiembre de 1997, BOC Y L n.º 182 de 23 de Septiembre de 1997 Y POR RESEÑA EN EL BOE de 18 de octubre de 1997.

De conformidad con la Base Séptima de la convocatoria que ha de regir el correspondiente proceso selectivo, publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León n.º 212 de 17 de septiembre de 1997, y en el BOC Y L n.º 182 de 23 de septiembre de 1997, se hace pública la LISTA DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición libre convocado por esta Diputación Provincial para la provisión de SIETE PLAZAS de LIMPIEZA en régimen de contratación laboral de carácter indefinido, así como la composición nominal del Tribunal Calificador, y el lugar, día y hora del comienzo de las correspondientes pruebas selectivas.

ADMITIDOS:

| ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE              |
|-------|---------------------------------|
| 0001  | ABAD BAUSELA, PASCUAL           |
| 0002  | ABAD IBAÑEZ, GREGORIA           |
| 0003  | ABAD POMAR, Mª CRISTINA         |
| 0004  | ACEBES ALONSO, CLARA EUGENIA    |
| 0005  | ACEVEDO ALVAREZ, SAGRARIO       |
| 0006  | AGRA VIFORCOS, Mª EUGENIA       |
| 0007  | AGUADO MARTINEZ, GEMA Mª        |
| 0008  | AGUILERA LANZAS, LINA           |
| 0009  | ALBERDI VIÑAS, JAVIER           |
| 0010  | ALBERDI VIÑAS, Mª TERESA        |
| 0011  | ALDONZA FERNANDEZ, ESPERANZA    |
| 0012  | ALDONZA PRIETO, YOLANDA         |
| 0013  | ALFARO IRIGARAY, ISABEL         |
| 0014  | ALIJA CHARRO, Mª DEL ROSARIO    |
| 0015  | ALLER BARRIO, JUSTINA           |
| 0016  | ALLER DEL RIO, GLORIA PILAR     |
| 0017  | ALLER HUERGA, JOSE              |
| 0018  | ALLER MARTINEZ, AVELINO         |
| 0019  | ALLER PUENTE, ROCIO             |
| 0020  | ALONSO ALONSO, Mª JESUS         |
| 0021  | ALONSO ALVAREZ, Mª NIEVES       |
| 0022  | ALONSO BAYON, NURIA             |
| 0023  | ALONSO BAYON, SUSANA            |
| 0024  | ALONSO CARPINTERO, LUIS ANTONIO |
| 0025  | ALONSO DIEZ, Mª DEL CARMEN      |
| 0026  | ALONSO FERNANDEZ, VICTORINA     |
| 0027  | ALONSO GARCIA, Mª ANGELES       |
| 0028  | ALONSO MARTINEZ, DAVID          |
| 0029  | ALONSO PEREZ, HONORIO           |
| 0030  | ALONSO REDONDO, Mª ISABEL       |
| 0031  | ALONSO SANZ, Mª DEL PILAR       |
| 0032  | ALVAREZ ALONSO, ALICIA          |
| 0033  | ALVAREZ ALVAREZ, AGUSTINA       |
| 0034  | ALVAREZ ALVAREZ, ISABEL         |
| 0035  | ALVAREZ ALVAREZ, ISABEL         |

| ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE                |
|-------|-----------------------------------|
| 0036  | ALVAREZ ALVAREZ, LUCIA            |
| 0037  | ALVAREZ ALVAREZ, Mª JESUS         |
| 0038  | ALVAREZ APARICIO, FRANCISCO J.    |
| 0039  | ALVAREZ CABERO, Mª ISABEL         |
| 0040  | ALVAREZ CALLEJO, ADRIANO          |
| 0041  | ALVAREZ CALLEJO, CARMEN PILAR     |
| 0042  | ALVAREZ CUENLLAS, SONIA           |
| 0043  | ALVAREZ DE LA VARGA, NATIVIDAD    |
| 0044  | ALVAREZ DIAZ, PATRICIA            |
| 0045  | ALVAREZ DIEZ, Mª SONIA            |
| 0046  | ALVAREZ FERNANDEZ, BENILDE        |
| 0047  | ALVAREZ FUERTES, Mª LUISA         |
| 0048  | ALVAREZ GARCIA, ELICIA            |
| 0049  | ALVAREZ GARCIA, Mª DEL ROSARIO    |
| 0050  | ALVAREZ GONZALEZ, ANGEL           |
| 0051  | ALVAREZ GONZALEZ, FRANCISCO J     |
| 0052  | ALVAREZ GONZALEZ, Mª ISABEL       |
| 0053  | ALVAREZ GONZALEZ, MATILDE         |
| 0054  | ALVAREZ LOPEZ, CELIA              |
| 0055  | ALVAREZ LOZANO, Mª CARMEN         |
| 0056  | ALVAREZ MONTES, CARMELO           |
| 0057  | ALVAREZ MORENO, Mª DEL CARMEN     |
| 0058  | ALVAREZ NORIEGA, FRANCISCO J.     |
| 0059  | ALVAREZ PEREZ, ROSA MARY          |
| 0060  | ALVAREZ RIESGO, JOSE ALBERTO      |
| 0061  | ALVAREZ RODRIGUEZ, ANGEL          |
| 0062  | ALVAREZ RODRIGUEZ, JUAN CARLOS    |
| 0063  | ALVAREZ RODRIGUEZ, ROSA Mª        |
| 0064  | ALVAREZ SUAREZ, Mª ISABEL         |
| 0065  | ALVAREZ TORRES, Mª TERESA         |
| 0066  | ALVAREZ VALDEON, FAUSTINO         |
| 0067  | ALVAREZ VILLANUEVA, Mª FLORENTINA |
| 0068  | AMPUDIA DE LA PUENTE, JOSE CARLOS |
| 0069  | ANDRES IGLESIAS, JOSEFA           |
| 0070  | ANDRES LANERO, BENICIA            |
| 0071  | ANDRES LANERO, CARIDAD            |
| 0072  | ANDRES PARAMIO, ROSA              |
| 0073  | ANTON GALINDO, AMPARO             |
| 0074  | APARICIO APARICIO, Mª CARMEN      |
| 0075  | APARICIO BOTRAN, JOSE ANTONIO     |
| 0076  | APARICIO REBOLLO, ROBERTO         |
| 0077  | APARICIO REBOLLO, ROGELIO         |
| 0078  | APARICIO VIDAL, FERNANDO          |
| 0079  | ARCE ABAD, Mª YOLANDA             |
| 0080  | ARENAS GARCIA, Mª DEL CAMINO      |
| 0081  | ARGUELLES MEDINA, Mª LUISA        |
| 0082  | ARIAS PRADA, Mª TERESA            |
| 0083  | ARIAS RABANAL, FRANCISCO J.       |
| 0084  | ARJAS VITORIO, Mª VICTORIA        |
| 0085  | ARRIBA VEGA, Mª ROSARIO DE        |
| 0086  | ARROYO FERNANDEZ, ANA Mª          |
| 0087  | ARTIGUE HOLGADO, LUIS JOSE        |
| 0088  | ASENSIO PEDRERO, Mª DOLORES       |
| 0089  | AVELLANEDA MARTINEZ, OSCAR        |
| 0090  | BAÑOS CASTANEDA, Mª DEL CARMEN    |
| 0091  | BAELO ALVAREZ, Mª LUZ             |
| 0092  | BAILEZ ZURRO, ANTONINA            |
| 0093  | BAJO PEREZ, Mª CLARA              |
| 0094  | BALBUENA GARCIA, ROSA Mª          |

| ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE                 | ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE               |
|-------|------------------------------------|-------|----------------------------------|
| 0095  | BALTASAR MOREIRA, Mª LUZ           | 0154  | CANOVAS FERNÁNDEZ, CLARA         |
| 0096  | BANDERA VILLANUEVA, Mª TERESA      | 0155  | CANTON SERRANO, ISIDRO           |
| 0097  | BARANDIARAN GONZALEZ, JOSE MIGUEL  | 0156  | CARBAJO MUÑOZ, Mª JESUS          |
| 0098  | BARAZON GARCIA, SONIA              | 0157  | CARBALLO ALVAREZ, ELENA          |
| 0099  | BARBOSA PEREIRA, Mª ADELAIDA       | 0158  | CARBALLO RODRIGUEZ, NURIA        |
| 0100  | BARBOSA PEREIRA, ROSA PAULA        | 0159  | CARCEDO CARCEDO, MARTA           |
| 0101  | BARDAL GARCIA, Mª TERESA           | 0160  | CARNERO CRISTALINO, Mª DEL PILAR |
| 0102  | BARDAL LLAMAS, MONTSERRAT          | 0161  | CARNERO CRISTALINO, Mª TERESA    |
| 0103  | BARREALES GONZALEZ, ELVIRA         | 0162  | CARRACEDO FUERTES, Mª LOURDES    |
| 0104  | BARREDO RIELO, Mª CRISTINA         | 0163  | CARREÑO MARTINEZ, YOLANDA        |
| 0105  | BARREIRO DOMINGUEZ, Mª ISABEL      | 0164  | CARRERA FRESCO, Mª ANGELES       |
| 0106  | BARRIENTOS PANERA, Mª CRUZ         | 0165  | CASADO DEL CANTO, NICOLAS        |
| 0107  | BARRIOS DEL CANO, Mª LUZ           | 0166  | CASADO GONZALEZ, CATALINA        |
| 0108  | BARRIOS GOMEZ, SARA                | 0167  | CASADO MARCOS, OLIVA             |
| 0109  | BARRIOS RODRIGUEZ, LUZ             | 0168  | CASADO SANTAMARTA, YOLANDA       |
| 0110  | BAYON FERNANDEZ, MARIO             | 0169  | CASTAÑON GUTIERREZ, Mª ESPERANZA |
| 0111  | BAZA RODRIGUEZ, AURORA             | 0170  | CASTELLANOS GARCIA, BENISVINA    |
| 0112  | BAZA RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL       | 0171  | CASTRILLO GONZALEZ, ADELA        |
| 0113  | BECARES BOTAS, RAQUEL              | 0172  | CASTRO CAMPILLO, MERCEDES        |
| 0114  | BECCERRO VILLALIBRE, ENCARNACION   | 0173  | CASTRO FERNANDEZ, ALEJANDRA      |
| 0115  | BELLO BAÑOS, YOLANDA               | 0174  | CASTRO FERNANDEZ, DOLORES        |
| 0116  | BELTRAN RUBIO, ESTHER              | 0175  | CASTRO FERNANDEZ, Mª ESTHER DE   |
| 0117  | BENAVIDES ALONSO, ANTOLINA         | 0176  | CASTRO FIDALGO, GUIOMAR          |
| 0118  | BERJON GODOS, Mª DEL PILAR         | 0177  | CASTRO GONZALEZ, ISIDORA         |
| 0119  | BERJON LACIANA, Mª DEL CARMEN      | 0178  | CASTRO JUAN, Mª SALOME           |
| 0120  | BERMUDEZ JIMENEZ, MANUELA          | 0179  | CASTRO NICOLAS, Mª JESUS         |
| 0121  | BLANCO ALONSO, MERCEDES            | 0180  | CASTRO RODRIGUEZ, Mª MERCEDES DE |
| 0122  | BLANCO APARICIO, CRISTINA DEL      | 0181  | CASTRO SANCHEZ, PILAR            |
| 0123  | BLANCO ARREDONDO, FRANCISCO        | 0182  | CASTRO VAL, PAZ                  |
| 0124  | BLANCO ARREDONDO, NATALIA          | 0183  | CELADA FERRER, ELVIRA            |
| 0125  | BLANCO CENTENO, SUSANA             | 0184  | CELADA FIERRO, IGNACIA           |
| 0126  | BLANCO FERNANDEZ, OSCAR LUIS       | 0185  | CELADA HERRERO, Mª ESPERANZA     |
| 0127  | BLANCO GARCIA, ANA ISABEL          | 0186  | CEREZAL FERNANDEZ, CELIA         |
| 0128  | BLANCO LOPEZ, ANA BELEN            | 0187  | CHANA GARCIA, MONICA             |
| 0129  | BLANCO LOPEZ, Mª ROSA              | 0188  | COLMENERO ALVAREZ, Mª DOLORES    |
| 0130  | BLANCO MARTINEZ, MARTA             | 0189  | CONTY GARCIA, Mª EMMA            |
| 0131  | BLANCO MERINO, Mª CARMEN           | 0190  | CORDERO GUERRA, MARCO ANTONIO    |
| 0132  | BLANCO PEREZ, LIDIA Mª DEL         | 0191  | CORNEJO DEL CORRAL, ELENA Mª     |
| 0133  | BLANCO SILVAN, ANTONIA             | 0192  | COSTAS MENDAÑA, MANUEL JOSE      |
| 0134  | BLANCO UGIDOS, Mª DEL ROSARIO      | 0193  | CUBERO AMIL, AGUSTINA            |
| 0135  | BODELON SANCHEZ, Mª CELINA         | 0194  | CUERVO BRIMEZ, CONCEPCION        |
| 0136  | BORNEZ CANO, Mª CARMEN             | 0195  | CUERVO MARTINEZ, Mª DEL CARMEN   |
| 0137  | BRAVO GARRIDO, ELENA Mª            | 0196  | CUESTA ABELLA, ANA ISABEL        |
| 0138  | CABALLERO DEL BLANCO, Mª JESUS     | 0197  | CUESTA PROVECHO, Mª LUISA        |
| 0139  | CABANES DE PAZ, Mª ANTONIA         | 0198  | CUETO DEL RIO, NIEVES            |
| 0140  | CABERO CASTRO, LUZ Mª              | 0199  | CUETO MATEOS, FELICITAS          |
| 0141  | CABERO FUERTES, MARGARITA          | 0200  | CUEVAS MENDOZA, CARMEN           |
| 0142  | CABEZAS CABEZAS, Mª CRISTINA       | 0201  | CUEVAS MENDOZA, Mª ANGELES       |
| 0143  | CABEZAS RAMOS, DOMINGA             | 0202  | DAS FERNANDEZ, Mª CONCEPCION     |
| 0144  | CALLEJA CALLEJA, ILDEFONSO         | 0203  | DIAZ LLATA, JONAS IGNACIO        |
| 0145  | CALLEJO MAGAZ, ABRAHAM             | 0204  | DIAZ SEGURO, Mª DE LA CONCEPCION |
| 0146  | CALVO ALIJA, ROCIO                 | 0205  | DIEZ ALVAREZ, Mª TRINIDAD        |
| 0147  | CALVO ARIAS, Mª LUZ                | 0206  | DIEZ ALVAREZ, MATUTINA           |
| 0148  | CAMINERO ESCOBAR, JUANITA          | 0207  | DIEZ DE CABO, AMABLE             |
| 0149  | CAMPOS LOPEZ, JOSE RAFAEL          | 0208  | DIEZ DE LA ROSA, Mª RITA         |
| 0150  | CAMPOS ROBLES, Mª CONCEPCION       | 0209  | DIEZ GARCIA, CONSUELO            |
| 0151  | CAMPOS ROBLES, Mª DOLORES          | 0210  | DIEZ GONZALEZ, JULIANA           |
| 0152  | CAMPOY GONZALEZ, RAFAEL            | 0211  | DIEZ GONZALEZ, Mª LUISA          |
| 0153  | CANONIGA FERNANDEZ, CAROLINA DE LA | 0212  | DIEZ LORENZANA, JOSEFINA         |

| ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE                  |
|-------|-------------------------------------|
| 0213  | DIEZ NICOLAS, ANA Mª                |
| 0214  | DIEZ RODRIGUEZ, Mª CARMEN           |
| 0215  | DIEZ VALBUENA, SUSANA               |
| 0216  | DIGON MORADAS, CELIA                |
| 0217  | DINIZ LLAMAS, Mª CONCEPCION         |
| 0218  | DIOS CARBALLO, SERAFIN              |
| 0219  | DOMINGO SANTOS, ISABEL              |
| 0220  | DOMINGUEZ MATILLA, ROSA Mª          |
| 0221  | DOMINGUEZ ORDOÑEZ, LUZ Mª           |
| 0222  | DONIS CAÑON, TERESA                 |
| 0223  | DORAL ACEBO, MAXIMINA               |
| 0224  | DURAN IGLESIAS, ARACELI             |
| 0225  | ESCAPA DIEZ, MONTSERRAT             |
| 0226  | ESTEVEZ VIEJO, Mª DEL PILAR         |
| 0227  | FALAGAN FERNANDEZ, CANDIDA          |
| 0228  | FALAGAN FERRERO, ADELINA            |
| 0229  | FALAGAN MIGUELEZ, DORITA            |
| 0230  | FERNANDEZ ALEGRE, TEODOLINA         |
| 0231  | FERNANDEZ ALVAREZ, EVA              |
| 0232  | FERNANDEZ ALVAREZ, Mª COVADONGA     |
| 0233  | FERNANDEZ ALVAREZ, Mª MAR           |
| 0234  | FERNANDEZ ARIAS, SUSANA             |
| 0235  | FERNANDEZ BAÑOS, JOSE Mª            |
| 0236  | FERNANDEZ BLANCO, Mª JACINTA        |
| 0237  | FERNANDEZ BLANCO, MELCHORA          |
| 0238  | FERNANDEZ BODELON, ANA BELEN        |
| 0239  | FERNANDEZ CABRERO, Mª ISABEL        |
| 0240  | FERNANDEZ DELGADO, Mª LUZ           |
| 0241  | FERNANDEZ DIEZ, ANA Mª              |
| 0242  | FERNANDEZ EXTRAVIZ, Mª ELENA        |
| 0243  | FERNANDEZ FERNANDEZ, CONSUELO       |
| 0244  | FERNANDEZ FERNANDEZ, Mª ELENA       |
| 0245  | FERNANDEZ FERNANDEZ, Mª JESUS       |
| 0246  | FERNANDEZ FERNANDEZ, MARTA          |
| 0247  | FERNANDEZ FERRERO, Mª LUZ           |
| 0248  | FERNANDEZ GARCIA, Mª BEGOÑA         |
| 0249  | FERNANDEZ GARCIA, ROSA Mª           |
| 0250  | FERNANDEZ GONZALEZ, ALVARO          |
| 0251  | FERNANDEZ GONZALEZ, JUAN JOSE       |
| 0252  | FERNANDEZ GONZALEZ, Mª CELIA        |
| 0253  | FERNANDEZ GONZALEZ, MILAGROS        |
| 0254  | FERNANDEZ GONZALEZ, ROSA ANA        |
| 0255  | FERNANDEZ GUTIERREZ, Mª DOLORES     |
| 0256  | FERNANDEZ LLAMAZARES, Mª CONCEPCION |
| 0257  | FERNANDEZ LLAMAZARES, MERCEDES      |
| 0258  | FERNANDEZ LOPEZ, HECTOR             |
| 0259  | FERNANDEZ LOPEZ, Mª DEL MAR         |
| 0260  | FERNANDEZ LOPEZ, Mª MILAGROS        |
| 0261  | FERNANDEZ LOPEZ, MARGARITA          |
| 0262  | FERNANDEZ LORENZANA, Mª UBELDAD     |
| 0263  | FERNANDEZ MARCOS, LEONCIO           |
| 0264  | FERNANDEZ MARTINEZ, Mª AMPARO       |
| 0265  | FERNANDEZ MARTINEZ, Mª BELEN        |
| 0266  | FERNANDEZ MARTINEZ, Mª CANDELA      |
| 0267  | FERNANDEZ MAYO, MERCEDES            |
| 0268  | FERNANDEZ PENALVA, RAQUEL           |
| 0269  | FERNANDEZ PEREZ, Mª ESPERANZA       |
| 0270  | FERNANDEZ ROBLES, Mª DEL CARMEN     |
| 0271  | FERNANDEZ ROBLES, ROSA Mª           |

| ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE                |
|-------|-----------------------------------|
| 0272  | FERNANDEZ RODRIGUEZ, JULIO        |
| 0273  | FERNANDEZ RODRIGUEZ, Mª AMPARO    |
| 0274  | FERNANDEZ RODRIGUEZ, Mª CARMEN    |
| 0275  | FERNANDEZ RODRIGUEZ, Mª LUISA     |
| 0276  | FERNANDEZ RUBIO, GUMERSINDA       |
| 0277  | FERNANDEZ RUBIO, Mª VICTORIANA    |
| 0278  | FERNANDEZ SAN MIGUEL, SORAYA      |
| 0279  | FERNANDEZ SEOANE, Mª ENCARNACION  |
| 0280  | FERNANDEZ VALLADARES, YOLANDA     |
| 0281  | FERNANDEZ VALPARIS, MYRIAM        |
| 0282  | FERNANDEZ VAQUERO, Mª DEL CARMEN  |
| 0283  | FERNANDEZ VAZQUEZ, EVA            |
| 0284  | FERNANDEZ VILLALBA, DONATILA      |
| 0285  | FERREIRA GONZALEZ, MONTSERRAT     |
| 0286  | FERREIRA PINHEIRO, Mª LOURDES     |
| 0287  | FERRERAS ALVAREZ, JOSE Mª         |
| 0288  | FERRERAS RODRIGUEZ, LEONOR        |
| 0289  | FIDALGO GARCIA, ANA ISABEL        |
| 0290  | FIERRO FIDALGO, Mª ANTONIA        |
| 0291  | FLOREZ ALVAREZ, AMALIA            |
| 0292  | FONTANO ZAPICO, Mª SOLEDAD        |
| 0293  | FRANCO CANEDO, Mª DEL PILAR       |
| 0294  | FRANCO MARTINEZ, JUAN CARLOS      |
| 0295  | FRANCO MARTINEZ, ROCIO            |
| 0296  | FRANCO RODRIGUEZ, MONTSERRAT      |
| 0297  | FREIRE VILLAN, RAQUEL             |
| 0298  | FRESNO GARCIA, Mª DEL MAR         |
| 0299  | FUENTE ARGUELLO, CARLOS DE LA     |
| 0300  | FUENTE ARGUELLO, SEBASTIANA DE LA |
| 0301  | FUENTE BARRIO, JESUSA DE LA       |
| 0302  | FUENTE LERA, ELVIRA               |
| 0303  | FUERTES BLANCO, Mª LUISA          |
| 0304  | FUERTES LOPEZ, Mª HENAR           |
| 0305  | FUERTES MARTINEZ, Mª ANUNCIACION  |
| 0306  | FUERTES NOVOA, ANGEL              |
| 0307  | FUERTES ZAPATERO, Mª TRINIDAD     |
| 0308  | GAGO FERNANDEZ, CELIA             |
| 0309  | GAGO FERNANDEZ, RAQUEL            |
| 0310  | GALARRAGA SANTOS, BENITA          |
| 0311  | GALLEGO ALONSO, MILAGROS          |
| 0312  | GALLEGO ALVAREZ, Mª DEL PILAR     |
| 0313  | GALLEGO DEL RIO, LOURDES          |
| 0314  | GALLEGO LLAMAZARES, Mª DEL ROCIO  |
| 0315  | GALLEGO PÉREZ, ROSA Mª            |
| 0316  | GALLEGO TRAPOTE, NATIVIDAD        |
| 0317  | GALVAN GONZALEZ, EVANGELINA       |
| 0318  | GALVAN SANTOS, Mª NIEVES          |
| 0319  | GALVAN VIDALES, Mª ROSARIO        |
| 0320  | GARCIA ALVAREZ, BEGOÑA            |
| 0321  | GARCIA ALVAREZ, MARIANELA         |
| 0322  | GARCIA ALVAREZ, SUSANA            |
| 0323  | GARCIA ALVAREZ, TOMAS             |
| 0324  | GARCIA BARREALES, ANA BARBARA     |
| 0325  | GARCIA CADENAS, SUSANA            |
| 0326  | GARCIA CALVO, Mª PAZ              |
| 0327  | GARCIA CARBAJO, Mª DEL PILAR      |
| 0328  | GARCIA CARRIEDO, Mª DEL CARMEN    |
| 0329  | GARCIA CHAMORRO, Mª AURORA        |
| 0330  | GARCIA COBOS, LAUDELINA           |

| ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE              | ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE                   |
|-------|---------------------------------|-------|--------------------------------------|
| 0331  | GARCIA CORDERO, Mª ANTONIA      | 0390  | GOMEZ GARCIA, JUSTA                  |
| 0332  | GARCIA CORDERO, Mª INES         | 0391  | GOMEZ GIMENEZ, IGNACIO               |
| 0333  | GARCIA CUERVO, RAQUEL           | 0392  | GOMEZ REY, Mª ELVIRA                 |
| 0334  | GARCIA CUEVAS, ALFONSO          | 0393  | GOMEZ SUAREZ, REYES                  |
| 0335  | GARCIA DIGON, CRISTINA          | 0394  | GONZALEZ ALLER, Mª JESUS             |
| 0336  | GARCIA FALAGAN, JAVIER          | 0395  | GONZALEZ ALONSO, Mª ALICIA           |
| 0337  | GARCIA FERNANDEZ, JOSE ALBERTO  | 0396  | GONZALEZ ALVAREZ, GREGORIO           |
| 0338  | GARCIA FERNANDEZ, Mª AMELIA     | 0397  | GONZALEZ ALVAREZ, Mª ANGELA          |
| 0339  | GARCIA FERNANDEZ, Mª CRUZ       | 0398  | GONZALEZ BAJO, Mª CARMEN             |
| 0340  | GARCIA FERNANDEZ, MARIA         | 0399  | GONZALEZ BALLESTEROS, YOLANDA        |
| 0341  | GARCIA FERNANDEZ, YOLANDA       | 0400  | GONZALEZ BEATO, ALFREDO              |
| 0342  | GARCIA FUENTES, JOSEFA          | 0401  | GONZALEZ BLANCO, Mª ANGELES          |
| 0343  | GARCIA GARCIA, JOSE             | 0402  | GONZALEZ CASTAÑON, Mª CONCEPCION     |
| 0344  | GARCIA GARCIA, Mª BELEN         | 0403  | GONZALEZ CASTELLANOS, LINA MARY      |
| 0345  | GARCIA GARCIA, Mª CARMEN        | 0404  | GONZALEZ CEMBRANOS, MERCEDES         |
| 0346  | GARCIA GARCIA, Mª DE LA SOLEDAD | 0405  | GONZALEZ DIEZ, Mª FLOR               |
| 0347  | GARCIA GARCIA, Mª JESUS         | 0406  | GONZALEZ FERNANDEZ, Mª ANGELES       |
| 0348  | GARCIA GARCIA, Mª PILAR         | 0407  | GONZALEZ FERNANDEZ, NATALIA          |
| 0349  | GARCIA GARCIA, Mª TERESA        | 0408  | GONZALEZ GARCIA, AURORA              |
| 0350  | GARCIA GARCIA, OLGA             | 0409  | GONZALEZ GARCIA, Mª AURELIA          |
| 0351  | GARCIA GARCIA, SONIA            | 0410  | GONZALEZ GONZALEZ, BEGOÑA            |
| 0352  | GARCIA GARCIA, YOANA            | 0411  | GONZALEZ GONZALEZ, CARLOS            |
| 0353  | GARCIA GARNELO, FERNANDO        | 0412  | GONZALEZ GONZALEZ, Mª CONSUELO       |
| 0354  | GARCIA GARNELO, GONZALO         | 0413  | GONZALEZ GRANDE, NAZARIA             |
| 0355  | GARCIA GARNELO, OLIVIA          | 0414  | GONZALEZ LORENZANA, DORADIA          |
| 0356  | GARCIA GARRIDO, Mª DEL PILAR    | 0415  | GONZALEZ LORENZANA, Mª SOCORRO       |
| 0357  | GARCIA GONZALEZ, AMPARO         | 0416  | GONZALEZ MARTINEZ, Mª DE LOS ANGELES |
| 0358  | GARCIA GONZALEZ, CONCEPCION     | 0417  | GONZALEZ MEGIDO, Mª ROSA             |
| 0359  | GARCIA GONZALEZ, Mª AMPARO      | 0418  | GONZALEZ MONJE, Mª ELVIRA            |
| 0360  | GARCIA GUTIERREZ, Mª VITALINA   | 0419  | GONZALEZ MORALES, Mª JESUS           |
| 0361  | GARCIA IGLESIAS, CARLOS         | 0420  | GONZALEZ ORDAS, MARTA Mª             |
| 0362  | GARCIA IGLESIAS, FELISA         | 0421  | GONZALEZ PACHO, ANGELICA             |
| 0363  | GARCIA IGLESIAS, Mª SOLEDAD     | 0422  | GONZALEZ PELLITERO, ELIZABETH        |
| 0364  | GARCIA LOPEZ, Mª BEGOÑA         | 0423  | GONZALEZ RODRIGUEZ, CARMEN           |
| 0365  | GARCIA MANJON, ALEJANDRA        | 0424  | GONZALEZ RODRIGUEZ, REYES            |
| 0366  | GARCIA MARTINEZ, VANESA         | 0425  | GONZALEZ SANCHEZ, CARLOS JAVIER      |
| 0367  | GARCIA NATAL, JOAQUINA          | 0426  | GONZALEZ SUAREZ, Mª LUISA            |
| 0368  | GARCIA OLAIZ, ROSA Mª           | 0427  | GONZALEZ TASCÓN, Mª BELEN            |
| 0369  | GARCIA PEREZ, ANA Mª            | 0428  | GONZALEZ VALBUENA, CARLOS            |
| 0370  | GARCIA PEREZ, ESTHER            | 0429  | GONZALEZ VEGA, Mª CARMEN             |
| 0371  | GARCIA PEREZ, FERNANDO          | 0430  | GONZALO GONZALO, EMMA                |
| 0372  | GARCIA PEREZ, MONICA            | 0431  | GORDON GONZALEZ, Mª PILAR            |
| 0373  | GARCIA RODRIGUEZ, BEGOÑA        | 0432  | GRANJA BARRIENTOS, Mª ISABEL         |
| 0374  | GARCIA RODRIGUEZ, NOELIA        | 0433  | GREGORIO GARCIA, AZUCENA             |
| 0375  | GARCIA RUBIO, Mª JESUS          | 0434  | GUERRA DOMINGUEZ, MANUEL             |
| 0376  | GARCIA SANTOS, JUAN MANUEL      | 0435  | GUERRA PEREZ, AVELINA                |
| 0377  | GARCIA SANTOS, Mª CARMEN        | 0436  | GUERRA ROMERO, Mª DEL CARMEN         |
| 0378  | GARCIA SEIJAS, Mª DEL MAR       | 0437  | GUERRERO GONZALEZ, ISABEL            |
| 0379  | GARCIA SOTO, Mª AZUCENA         | 0438  | GUTIERREZ CASTRO, Mª DEL PILAR       |
| 0380  | GARCIA SUAREZ, HERMELINDA       | 0439  | GUTIERREZ FERNANDEZ, Mª ANGELES      |
| 0381  | GARCIA SUAREZ, Mª ISABEL        | 0440  | GUTIERREZ FERNANDEZ, MANUEL J.       |
| 0382  | GARCIA VALBUENA, Mª AMPARO      | 0441  | GUTIERREZ OTERO, ROCIO               |
| 0383  | GARO GONZALEZ, ANA Mª           | 0442  | GUTIERREZ VILLADA, ESTHER            |
| 0384  | GARRIDO DIEZ, MONICA            | 0443  | HEDREVILLE PEREZ, ALEXANDRE          |
| 0385  | GARRIDO LLORENTE, Mª DEL PILAR  | 0444  | HERAS GONZALEZ, ANA Mª               |
| 0386  | GARRIGOS GOMEZ, FRANCISCO       | 0445  | HERAS GONZALEZ, Mª BELEN             |
| 0387  | GASCON GUITIAN, ESTHER          | 0446  | HERNANDEZ DIAZ, Mª ISABEL            |
| 0388  | GEIJO GONZALEZ, ANA BELEN       | 0447  | HERNANDEZ GARCIA, JOSE Mª            |
| 0389  | GOMEZ ALVAREZ, JOSE ANTONIO     | 0448  | HERRERO CAVERO, Mª BELEN             |

| ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE              |
|-------|---------------------------------|
| 0449  | HERRERO FERNANDEZ, CELEDONIA    |
| 0450  | HERRERO GARCIA, Mª DOLORES      |
| 0451  | HERRERO GARCIA, Mª PILAR        |
| 0452  | HERRERO SIMON, ANGELES          |
| 0453  | HERREROS MIGUELEZ, VENANCIA     |
| 0454  | HIGELMO ALVAREZ, Mª YOLANDA     |
| 0455  | HUERTAS ROBLES, ANTONIO         |
| 0456  | HURTADO CERVIGON, Mª ANGELES    |
| 0457  | ISABEL SERNA, SOCORRO           |
| 0458  | JAÑEZ GARCIA, ISABEL            |
| 0459  | JAÑEZ JABARES, COVADONGA        |
| 0460  | JATO GARCIA, LOURDES            |
| 0461  | JOSA GONZALEZ, ELCIRA           |
| 0462  | JUAN CABELLO, Mª TRINIDAD       |
| 0463  | JUAN CANTON, Mª CARMEN          |
| 0464  | JUAN FERNANDEZ, ISABEL          |
| 0465  | JUAN SAN MARTIN, Mª CARMEN      |
| 0466  | JUAN SUTIL, ISABEL              |
| 0467  | JUAREZ MANILLA, FAUSTINO        |
| 0468  | JUNQUERA ACEBES, Mª CARMEN      |
| 0469  | JUSTEL RODRIGUEZ, Mª DOLORES    |
| 0470  | LAMAS MIGUELEZ, MONICA          |
| 0471  | LASA RAMOS, PILAR               |
| 0472  | LASO SAEZ, Mª BLANCA            |
| 0473  | LEITE PEREZ, Mª ANGELES         |
| 0474  | LEON IGLESIAS, EVA Mª           |
| 0475  | LERA CASTRO, ANA Mª DE          |
| 0476  | LIÑEIRA CARREIRA, Mª CRUZ       |
| 0477  | LIÑEIRA CARREIRA, Mª DEL ROCIO  |
| 0478  | LIÑEIRA CARREIRA, RENATA        |
| 0479  | LIEBANA GARCIA, PILAR           |
| 0480  | LINACERO TORAL, Mª ANTONIA      |
| 0481  | LLAMAS ALVAREZ, NATIVIDAD       |
| 0482  | LLAMAS GANADO, Mª CONCEPCION    |
| 0483  | LLAMAZARES ACEBES, Mª BENITA    |
| 0484  | LLAMAZARES ACEBES, Mª REYES     |
| 0485  | LLAMAZARES MARTINEZ, GREGORIA   |
| 0486  | LOBATO BRASA, Mª MILAGROS       |
| 0487  | LOBATO PEREZ, GUADALUPE         |
| 0488  | LOBO RODRIGUEZ, PEDRO           |
| 0489  | LOMBARDERO OTERO, Mª CARMEN     |
| 0490  | LOMBARDERO OTERO, Mª DEL CARMEN |
| 0491  | LOPEZ ALARIO, OLVIDO            |
| 0492  | LOPEZ CARBAJO, ROSA Mª          |
| 0493  | LOPEZ DE LA CUESTA, Mª LUISA    |
| 0494  | LOPEZ FERNANDEZ, Mª ANGELES     |
| 0495  | LOPEZ FERNANDEZ, SOLEDAD        |
| 0496  | LOPEZ JUAREZ, ANA               |
| 0497  | LOPEZ LLAMAZARES, Mª ROSARIO    |
| 0498  | LOPEZ MARCOS, Mª DEL CAMINO     |
| 0499  | LOPEZ PEREZ, Mª DEL PILAR       |
| 0500  | LOPEZ PEREZ, Mª JOSE            |
| 0501  | LOPEZ PEREZ, RUBEN              |
| 0502  | LOPEZ PEREZ, VICTORIA           |
| 0503  | LOPEZ RAMOS, CONCEPCION         |
| 0504  | LOPEZ RODRIGUEZ, AQUILINA       |
| 0505  | LOPEZ RODRIGUEZ, Mª CRISTINA    |
| 0506  | LOPEZ RODRIGUEZ, Mª CRUZ        |
| 0507  | LOPEZ RODRIGUEZ, OLGA           |

| ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE                |
|-------|-----------------------------------|
| 0508  | LOPEZ TABUYO, PILAR               |
| 0509  | LOPEZ VACA, MONTSERRAT            |
| 0510  | LORENZANA ALLER, Mª CELIA         |
| 0511  | LORENZANA FERNANDEZ, Mª LUZ       |
| 0512  | LORENZANA FERNANDEZ, RAQUEL       |
| 0513  | LORENZANA FIDALGO, AUREA          |
| 0514  | LORENZANA GARCIA, Mª JOSEFA       |
| 0515  | LORENZANA MONTALVO, Mª CAMINO     |
| 0516  | LORENZO PRIETO, OLGA Mª           |
| 0517  | LOSADA RODRIGUEZ, AURORA          |
| 0518  | LOZANO MARTINEZ, SECUNDINO        |
| 0519  | LUCAS VALBUENA, JOSEFA DE         |
| 0520  | LUENGOS FERNANDEZ, Mª ZULIMA      |
| 0521  | LUZ DOS SANTOS, MANUEL DA         |
| 0522  | MACHIN CUESTA, Mª DEL CAMINO      |
| 0523  | MADRID CACHON, Mª AMPARO          |
| 0524  | MAGALLANES QUEZADA, TERESA        |
| 0525  | MAILLO VALLADARES, JUAN           |
| 0526  | MANIEGA ALONSO, ROSARIO           |
| 0527  | MARAÑA FERNANDEZ, MARIBEL         |
| 0528  | MARCO SANTOS, Mª DEL CARMEN       |
| 0529  | MARCOS COLINAS, MARTA             |
| 0530  | MARCOS FERNANDEZ, NATALIA         |
| 0531  | MARCOS VIVAS, Mª ANA              |
| 0532  | MARQUES GONZALEZ, ANTONIA         |
| 0533  | MARQUES MARQUES, BEGOÑA           |
| 0534  | MARTIN BELTRAN, JOSE IGNACIO      |
| 0535  | MARTIN GONZALEZ, CRISTINA         |
| 0536  | MARTIN MARTINEZ, CONCEPCION       |
| 0537  | MARTIN MOSTAZA, Mª MERCEDES       |
| 0538  | MARTINEZ ALCOBA, ANA Mª           |
| 0539  | MARTINEZ ALEGRE, ADELINA          |
| 0540  | MARTINEZ ALIJA, Mª MANUELA        |
| 0541  | MARTINEZ ALONSO, OLGA             |
| 0542  | MARTINEZ ALVARE, Mª TERESA        |
| 0543  | MARTINEZ ALVAREZ, ANA BELEN       |
| 0544  | MARTINEZ BAEZA, Mª CARMEN         |
| 0545  | MARTINEZ BENAVIDES, CARMELINA     |
| 0546  | MARTINEZ BUIZA, FELISA            |
| 0547  | MARTINEZ CARRO, CRISTINA          |
| 0548  | MARTINEZ CASADO, ROSA Mª          |
| 0549  | MARTINEZ DE LA HERA, ADELA        |
| 0550  | MARTINEZ DESCOSIDO, Mª ANTONIA    |
| 0551  | MARTINEZ DOMINGUEZ, PATRICIA      |
| 0552  | MARTINEZ FERNANDEZ, Mª DEL CARMEN |
| 0553  | MARTINEZ FERNANDEZ, Mª DOLORES    |
| 0554  | MARTINEZ FERNANDEZ, Mª ISABEL     |
| 0555  | MARTINEZ FERNANDEZ, Mª JESUS      |
| 0556  | MARTINEZ FERRERO, LUIS            |
| 0557  | MARTINEZ FUERTES, ANA BELEN       |
| 0558  | MARTINEZ GALLO, NATIVIDAD         |
| 0559  | MARTINEZ GARCIA, ETELVINA         |
| 0560  | MARTINEZ GARCIA, JOSE MANUEL      |
| 0561  | MARTINEZ GONZALEZ, Mª SUSANA      |
| 0562  | MARTINEZ GONZALEZ, PAULA          |
| 0563  | MARTINEZ JUAN, BEATRIZ            |
| 0564  | MARTINEZ MARTINEZ, ARACELI        |
| 0565  | MARTINEZ MARTINEZ, EUGENIA        |
| 0566  | MARTINEZ MARTINEZ, JUDITH         |

| ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE                | ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE             |
|-------|-----------------------------------|-------|--------------------------------|
| 0567  | MARTINEZ MARTINEZ, Mª JESUS       | 0626  | MORODO FLOREZ, Mª SOL          |
| 0568  | MARTINEZ MARTINEZ, MONICA         | 0627  | MOZO FIDALGO, PAZ              |
| 0569  | MARTINEZ MARTINEZ, NIEVES         | 0628  | MUÑIZ CADENAS, ANGEL JOSE      |
| 0570  | MARTINEZ MENENDEZ, ALMUDENA       | 0629  | MUÑOZ CASADO, ESTANISLAO       |
| 0571  | MARTINEZ PANERO, Mª DEL PILAR     | 0630  | MUÑOZ GIL, Mª JOSE             |
| 0572  | MARTINEZ PEREZ, FRANCISCO JAVIER  | 0631  | MUÑOZ PROTO, LUZ DIVINA        |
| 0573  | MARTINEZ PEREZ, Mª JESUS          | 0632  | MUNTANE PORREDON, ROSANA       |
| 0574  | MARTINEZ PEREZ, VICTORINA         | 0633  | NATAL CASTELLANOS, Mª CARMEN   |
| 0575  | MARTINEZ POZO, Mª DEL MAR         | 0634  | NATAL NATAL, Mª BEGOÑA         |
| 0576  | MARTINEZ PRIMO, Mª PURIFICACION   | 0635  | NAVARRO DEL RIO, Mª DOLORES    |
| 0577  | MARTINEZ REBORDINOS, Mª CARMEN    | 0636  | NEGRO GONZALEZ, NOELIA         |
| 0578  | MARTINEZ REDONDO, Mª JESUS        | 0637  | NEGRO GUERRA, ROCIO            |
| 0579  | MARTINEZ SALGUERO, Mª DEL CARMEN  | 0638  | NICOLAS DIEZ, Mª CARMEN        |
| 0580  | MARTINEZ SAN MARTIN, PURIFICACION | 0639  | NICOLAS ROJO, JOSE MANUEL      |
| 0581  | MARTINEZ SAN MILLAN, ANA Mª       | 0640  | NISTAL MARZABAL, ANGELES       |
| 0582  | MARTINEZ SANCHEZ, Mª MONTSERRAT   | 0641  | NISTAL SANCHEZ, EUDOSIA        |
| 0583  | MATANZAS ALVAREZ, MONICA          | 0642  | NORIEGA GONZALEZ, Mª TERESA    |
| 0584  | MATAS ARENALES, Mª ROSARIO DE LAS | 0643  | NUÑEZ GARCIA, BEGOÑA           |
| 0585  | MATEOS ALVAREZ, SONIA             | 0644  | OCA FIDALGO, Mª DE LOS REYES   |
| 0586  | MATEOS CASASOLA, CELSA            | 0645  | OLALLA SUAREZ, NICOLAS         |
| 0587  | MATEOS ZAPICO, Mª AMPARO          | 0646  | ORDAS MARTINEZ, ISABEL         |
| 0588  | MATOS MARTINEZ, ANA               | 0647  | ORDOÑEZ ALLER, ANA ISABEL      |
| 0589  | MAUREL PEREZ, Mª TERESA           | 0648  | ORDOÑEZ PEREZ, Mª LUISA        |
| 0590  | MAYO LLAMAS, RAQUEL               | 0649  | OSORIO CABEZAS, SHANTY MAYA    |
| 0591  | MAYO MARCOS, LAURA                | 0650  | PABLOS MATA, Mª MERCEDES       |
| 0592  | MAYO PEREZ, CARLOS                | 0651  | PALACIO BAILEZ, JOSEFINA DEL   |
| 0593  | MEIMIJE BANDERA, Mª RAFAELA       | 0652  | PANEDAS SIMON, Mª ARANZAZU     |
| 0594  | MELLENDEZ MARTINEZ, SAUL          | 0653  | PANERA RIOL, ISABEL            |
| 0595  | MELGUIZO JIMENEZ, AURORA          | 0654  | PASTOR CALVO, Mª ELENA         |
| 0596  | MELON DOMINGUEZ, ROSA BLANCA      | 0655  | PASTOR GONZALEZ, Mª LUISA      |
| 0597  | MELON SANTAMARTA, Mª CANDELAS     | 0656  | PAYO REY, DIEGO                |
| 0598  | MENDEZ LOPEZ, CARMEN              | 0657  | PEÑA MARTINEZ, JUAN BLAS       |
| 0599  | MENDEZ PEREZ, Mª LUISA            | 0658  | PEÑA MARTINEZ, Mª CONSUELO     |
| 0600  | MENDEZ RAMOS, MANUELA             | 0659  | PEÑIN PEÑIN, Mª DEL MAR        |
| 0601  | MENDEZ SAHELICES, Mª GEMA         | 0660  | PEÑO MARTINEZ, JAQUELINA DEL   |
| 0602  | MENDOZA RAMON, SONIA              | 0661  | PEÑO MARTINEZ, Mª CRUZ DEL     |
| 0603  | MENENDEZ FERNANDEZ, Mª PILAR      | 0662  | PEDROSA GUEMES, ALBERTO        |
| 0604  | MERINO GIL, OLIVA                 | 0663  | PELLITERO CABALLERO, SANDRA    |
| 0605  | MIGUELEZ DE LA IGLESIA, Mª JESUS  | 0664  | PERANDONES GALLEGO, Mª ANGELES |
| 0606  | MIGUELEZ LERA, ANTONIA            | 0665  | PEREZ ALVAREZ, ELSA            |
| 0607  | MIGUELEZ PRIETO, ASCENSION        | 0666  | PEREZ CALVO, Mª ISABEL         |
| 0608  | MIGUELEZ SANTOS, Mª DEL MAR       | 0667  | PEREZ FUERTES, Mª ISABEL       |
| 0609  | MIRANDA FERNANDEZ, ELENA          | 0668  | PEREZ FUERTES, ROCIO           |
| 0610  | MOLINA DIEZ, CARMEN               | 0669  | PEREZ GARCIA, ANTONIO          |
| 0611  | MONJE MACIAS, ANA Mª              | 0670  | PEREZ GONZALEZ, Mª BLANCA      |
| 0612  | MONTES SANTOS, BLANCA             | 0671  | PEREZ LORENZANA, JAVIER        |
| 0613  | MONTIEL MATEOS, CLARA ISABEL      | 0672  | PEREZ MARTINEZ, Mª ANGELA      |
| 0614  | MONTIEL MATEOS, Mª PILAR          | 0673  | PEREZ MARTINEZ, Mª DEL MAR     |
| 0615  | MORALA SALAN, FELIX JAVIER        | 0674  | PEREZ MARTINEZ, Mª DEL ROSARIO |
| 0616  | MORAN DIEZ, BLANCA ROSA           | 0675  | PEREZ ORIA, Mª ANTONIA         |
| 0617  | MORAN FERNANDEZ, AGUSTINA         | 0676  | PEREZ REDONDO, JOSE Mª         |
| 0618  | MORAN GUTIERREZ, LUDIVINA         | 0677  | PEREZ RODRIGUEZ, ANA BELEN     |
| 0619  | MORAN MARBAN, Mª FRANCISCA        | 0678  | PEREZ VIZAN, MARIA             |
| 0620  | MORAN MERINO, MARTA               | 0679  | PERTEJO PEREZ, ANTONIO         |
| 0621  | MORAS ALVAREZ, MARGARITA          | 0680  | PINILLA ANTON, RAQUEL          |
| 0622  | MORENO GIL, MANUELA               | 0681  | PINO IZQUIERDO, ALEJANDRO      |
| 0623  | MORENO RIESCO, PILAR              | 0682  | PINTOR FERNANDEZ, ELVIRA       |
| 0624  | MORO COLLADO, Mª DEL CARMEN       | 0683  | PISABARRO MANTECA, RAQUEL      |
| 0625  | MORO GARCIA, ANA Mª               | 0684  | POLA GUTIERREZ, BERNARDA       |

| ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE             |
|-------|--------------------------------|
| 0685  | PORTO FERRERAS, Mª JOSE        |
| 0686  | PORTO FERRERAS, Mª LOURDES     |
| 0687  | PORTO FERRERAS, Mª PILAR       |
| 0688  | PORTO GONZALEZ, Mª CARMEN      |
| 0689  | POZO BERJON, Mª ASUNCION DEL   |
| 0690  | POZO MARTINEZ, AMABILISIMA     |
| 0691  | PRESA BARRADO, RAQUEL          |
| 0692  | PRIETO CASTRO, ANA Mª          |
| 0693  | PRIETO FERNANDEZ, ELENA        |
| 0694  | PRIETO GARCIA, Mª NIEVES       |
| 0695  | PRIETO MATEOS, Mª JESUS        |
| 0696  | PRIETO PEREZ, Mª DEL PILAR     |
| 0697  | PRIETO SANCHEZ, Mª BELEN       |
| 0698  | PRIETO VEGA, Mª DEL CAMINO     |
| 0699  | PRIMO MAYOR, Mª DOLORES        |
| 0700  | PUENTE ALONSO, AMELIA          |
| 0701  | PUENTE ALVAREZ, ANGELES DE LA  |
| 0702  | PUENTE GARCIA, Mª TERESA       |
| 0703  | PUENTE PUENTE, Mª ENCARNACION  |
| 0704  | PUENTE PUENTE, Mª ENELIDA      |
| 0705  | PUERTAS GARCIA, ALICIA         |
| 0706  | QUIÑONES HIDALGO, FERNANDO     |
| 0707  | QUIÑONES MARTINEZ, ANA BELEN   |
| 0708  | RABANAL ALCOBA, ANGELES        |
| 0709  | RABANILLO PEREZ, Mª CRISTINA   |
| 0710  | RAMOS ALONSO, Mª DEL CARMEN    |
| 0711  | RAMOS SAN MARTIN, CLARA ISABEL |
| 0712  | RAMOS VILLAR, Mª CARMEN        |
| 0713  | REBOLLO PEREIRA, Mª ENCINA     |
| 0714  | REDONDO FERNANDEZ, JULIO CESAR |
| 0715  | REDONDO GONZALEZ, Mª YOLANDA   |
| 0716  | REGUERA GOMEZ, Mª ESTHER       |
| 0717  | REY FERRERO, MONTSERRAT        |
| 0718  | REY FRESNO, HUMILDAD           |
| 0719  | REY MARTINEZ, CRISTINA         |
| 0720  | REYERO GARCIA, Mª LUISA        |
| 0721  | REYERO RODRIGUEZ, Mª ANGELES   |
| 0722  | RIO MONROY, JOSEFA DEL         |
| 0723  | RIVA BANDERA, VALENTINA DE LA  |
| 0724  | RIVERA FERNANDEZ, SUSANA       |
| 0725  | RIVERA JULAR, Mª ISABEL        |
| 0726  | ROBLES CABEZAS, Mª ESTHER      |
| 0727  | ROBLES DEL RIO, LUCIA          |
| 0728  | ROBLES DEL RIO, Mª LIDIA       |
| 0729  | ROBLES GARCIA, MILAGROS        |
| 0730  | ROBLES HONRADO, ANA ISABEL     |
| 0731  | ROBLES JUAREZ, SONIA           |
| 0732  | ROBLES ROBLES, Mª ANDREA       |
| 0733  | RODIL OSORIO, Mª DOLORES       |
| 0734  | RODRIGO ALONSO, PILAR          |
| 0735  | RODRIGO ALVAREZ, BEATRIZ       |
| 0736  | RODRIGUEZ ALVAREZ, Mª JOSE     |
| 0737  | RODRIGUEZ ALVAREZ, VICTORIA    |
| 0738  | RODRIGUEZ CAMPANO, Mª LOURDES  |
| 0739  | RODRIGUEZ CAMPANO, Mª MILAGROS |
| 0740  | RODRIGUEZ CARUS, Mª CONCEPCION |
| 0741  | RODRIGUEZ CUBILLAS, SONIA      |
| 0742  | RODRIGUEZ DIEZ, ROSA Mª        |
| 0743  | RODRIGUEZ FERNANDEZ, AMERICA   |

| ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE               |
|-------|----------------------------------|
| 0744  | RODRIGUEZ FERNANDEZ, CONCEPCION  |
| 0745  | RODRIGUEZ FERNANDEZ, Mª JESUS    |
| 0746  | RODRIGUEZ GALLEGO, Mª ANTONIA    |
| 0747  | RODRIGUEZ GARCIA, FERNANDO       |
| 0748  | RODRIGUEZ GARCIA, JOSEFINA       |
| 0749  | RODRIGUEZ GARCIA, LUISA          |
| 0750  | RODRIGUEZ LAMELAS, Mª CARMEN     |
| 0751  | RODRIGUEZ MARTINEZ, Mª LUISA     |
| 0752  | RODRIGUEZ MARTINEZ, RAMONA       |
| 0753  | RODRIGUEZ MEDIAVILLA, NATIVIDAD  |
| 0754  | RODRIGUEZ MORALA, MERCEDES       |
| 0755  | RODRIGUEZ PUENTE, Mª ISIDORA     |
| 0756  | RODRIGUEZ ROBLES, ARSENIO        |
| 0757  | RODRIGUEZ ROBLES, Mª ESTHER      |
| 0758  | RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Mª TERESA   |
| 0759  | RODRIGUEZ SANDOVAL, Mª ANSELMA   |
| 0760  | RODRIGUEZ SERRANO, AURORA        |
| 0761  | RODRIGUEZ SERRANO, Mª DOLORES    |
| 0762  | RODRIGUEZ VAZQUEZ, Mª DEL MAR    |
| 0763  | RODRIGUEZ VEGA, NURIA            |
| 0764  | RODRIGUEZ VIDAL, ALFONSO         |
| 0765  | ROJO RAMOS, Mª ELENA             |
| 0766  | ROMAN BERMEJO, Mª JOSE           |
| 0767  | RUANO FERNANDEZ, PAULA           |
| 0768  | RUBIO ANTON, JULIA               |
| 0769  | RUBIO FUERTES, SANDRA            |
| 0770  | RUBIO GARCIA, VIDAL              |
| 0771  | SALAS ESCALERA, Mª CARMEN        |
| 0772  | SALAS PUENTE, ROSA Mª            |
| 0773  | SAN JOSE SALUDES, ANA Mª         |
| 0774  | SAN MARTIN MARTINEZ, Mª ISABEL   |
| 0775  | SANCHEZ CELADA, Mª DE LAS NIEVES |
| 0776  | SANCHEZ DIEZ, ENEDINA            |
| 0777  | SANCHEZ FERNANDEZ, Mª FELIPA     |
| 0778  | SANCHEZ MATEOS, Mª ANGELINES     |
| 0779  | SANCHEZ REYERO, ARANZAZU         |
| 0780  | SANCHEZ ROBLES, Mª PILAR         |
| 0781  | SANCHEZ RODRIGUEZ, ADRIANA       |
| 0782  | SANCHEZ RODRIGUEZ, Mª DEL CAMINO |
| 0783  | SANCHEZ RODRIGUEZ, MARTA LUISA   |
| 0784  | SANCHEZ SANCHEZ, Mª ROSALIA      |
| 0785  | SANTAMARIA BENAVIDES, ANA BELEN  |
| 0786  | SANTAMARTA LOPEZ, OSCAR          |
| 0787  | SANTAMARTA MEDINA, Mª LUZ        |
| 0788  | SANTAMARTA REGUERA, CECILIA      |
| 0789  | SANTAMARTA REGUERA, Mª SALOME    |
| 0790  | SANTOS FUERTES, ELISA Mª         |
| 0791  | SANTOS PARDO, CARLOS             |
| 0792  | SANTOS PRADA, Mª DEL CARMEN      |
| 0793  | SARAÑANA GETINO, CRISTINA        |
| 0794  | SARMIENTO LOPEZ, Mª BENITA       |
| 0795  | SASTRE BAILEZ, HERIBERTO         |
| 0796  | SILVA GARCIA, Mª ANGELES DA      |
| 0797  | SOBA SANDOVAL, Mª ANGELES        |
| 0798  | SUAREZ ALFONSO, Mª ANGELES       |
| 0799  | SUAREZ DIEZ, JOSE MIGUEL         |
| 0800  | SUAREZ FERNANDEZ, ROSA Mª        |
| 0801  | SUAREZ FLECHA, JUAN CARLOS       |
| 0802  | SUAREZ FUERTES, Mª SOCORRO       |

| ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE                 |
|-------|------------------------------------|
| 0803  | SUAREZ GOMEZ, EVA Mª               |
| 0804  | SUAREZ GONZALEZ, Mª ROSA           |
| 0805  | SUAREZ ORDOÑEZ, BEATRIZ            |
| 0806  | SUAREZ RUEDA, RAQUEL               |
| 0807  | SUAREZ SUAREZ, Mª JOSEFA           |
| 0808  | SUAREZ SUAREZ, Mª PAZ              |
| 0809  | SUTIL FRANCO, Mª ESPERANZA         |
| 0810  | SUTIL GONZALEZ, CRISTINA           |
| 0811  | SUTIL PELLITERO, PEDRO             |
| 0812  | TASCON ALVAREZ, Mª YOLANDA         |
| 0813  | TAVIRA GOMEZ, MANUELA              |
| 0814  | TAVIRA GOMEZ, MERCEDES             |
| 0815  | TEJEDOR MORAN, Mª ROCIO            |
| 0816  | TEMPRANO FLOREZ, JOAQUINA          |
| 0817  | TORICES FERNANDEZ, Mª YOLANDA      |
| 0818  | TORICES VIEJO, SAGRARIO            |
| 0819  | TORRE FERNANDEZ, ANTONINA          |
| 0820  | TORRE FUERTES, EVA Mª DE LA        |
| 0821  | TURIENZO SANCHO, BERTA             |
| 0822  | URBON RODRIGUEZ, SILVIA            |
| 0823  | VACA FERNANDEZ, Mª CARMEN          |
| 0824  | VALBUENA GONZALEZ, Mª SOL          |
| 0825  | VALBUENA VALDESOGO, Mª DEL CARMEN  |
| 0826  | VALDEON FERNANDEZ, Mª CAMINO       |
| 0827  | VALDERREY FERNANDEZ, EMILIA        |
| 0828  | VALDERREY FERNANDEZ, RAMONA        |
| 0829  | VALDERREY PEREZ, Mª PILAR          |
| 0830  | VALENCIA FERNANDEZ, GUSTAVO        |
| 0831  | VALENCIA FERNANDEZ, OSCAR          |
| 0832  | VALLADARES FERNANDEZ, PURIFICACION |
| 0833  | VALLES ALONSO, RICARDO             |
| 0834  | VAQUERO BLANCO, Mª ISABEL          |
| 0835  | VAQUERO FUEYO, VISITACION          |
| 0836  | VARELA CORDERO, ESTELA             |
| 0837  | VAZQUEZ DIEZ, Mª BELEN             |
| 0838  | VAZQUEZ MAYO, Mª CARMEN            |
| 0839  | VAZQUEZ VIERA, JOSE MANUEL         |
| 0840  | VEGA MARTINEZ, Mª REMEDIOS         |
| 0841  | VEGA VEGA, BENEDICTA               |
| 0842  | VELASCO PASTOR, LORENZO            |
| 0843  | VELAZQUEZ MARTINEZ, ANA            |
| 0844  | VELEZ DEL POZO, Mª DEL PILAR       |
| 0845  | VERA CANSECO, ANA DOLORES DE       |
| 0846  | VEVAS CABELLO, Mª MAGDALENA        |
| 0847  | VIÑUELA DIEZ, PAULA                |
| 0848  | VICARIO NICOLAS, Mª FLORENTINA     |
| 0849  | VIDAL NAVARRO, Mª JOSE             |
| 0850  | VIDALES VIDALES, PAULA             |
| 0851  | VIFORCOS GARCIA, Mª MERCEDES       |
| 0852  | VILLA MONJE, NOELIA                |
| 0853  | VILLADANGOS CALVO, LOURDES         |
| 0854  | VILLAFANEZ CAMPELO, JOSE EUGENIO   |
| 0855  | VILLALBA DOMINGUEZ, INMACULADA     |
| 0856  | VILLAR NAVARRO, Mª TERESA          |
| 0857  | VILLAVERDE FERNANDEZ, Mª DEL PILAR |
| 0858  | VILLAZALA MATEOS, YOLANDA          |
| 0859  | VILLAZALA VILLAZALA, LORENZA       |
| 0860  | VILLORIA ROJO, ALICIA              |
| 0861  | VIVAS CABELLO, Mª MAGDALENA        |

| ORDEN   | APELLIDOS Y NOMBRE          |
|---|-----------------------------|
| 0862  | YAGUE FERNANDEZ, Mª DEL MAR |
| 0863  | YAGUE FERNANDEZ, SUSANA     |
| 0864  | ZAMORA VIDAL, ANA Mª        |
| 0865  | ZAPATERO SAIZ, Mª JOSE      |
| 0866  | ZAPICO RODRIGUEZ, LAUDI     |
| 0867  | ZUBIZARRETA ALDAY, MIGUEL   |
| EXCLUIDOS:  |                             |
| A.- Por no presentar instancia formalizada dentro del plazo:  |                             |
| - FERNANDEZ MARTINEZ, Rosa Mª.  |                             |
| TRIBUNAL CALIFICADOR:   |                             |
| PRESIDENTE: El de la Diputación o miembro de la misma en quien delegue.   |                             |
| Titular: D. Ramón Ferrero Rodríguez.  |                             |
| Suplente: D. Cipriano E. Martínez Alvarez.  |                             |
| VOCALES:  |                             |
| - El Diputado de Personal.  |                             |
| Titular: D. Roberto E. Fernández Alvarez.   |                             |
| Suplente: D. Evelio Castaño Antón.  |                             |
| - Un Diputado designado por los Grupos de la Oposición.   |                             |
| Titular: D. José Agustín González González.   |                             |
| Suplente: D. Emilio Sierra García.  |                             |
| - Tres empleados públicos (funcionarios o contratados laborales) de la Diputación Provincial de León designados por el Ilmo. Sr. Presidente.  |                             |
| Titular: D. Fernando Gutiérrez Barros.  |                             |
| Suplente: D.ª María Isabel González Martínez.   |                             |
| Titular: D. Pablo García Fernández.   |                             |
| Suplente: D.ª M.ª Camino González González.   |                             |
| Titular: D. Eduardo Fernández García.   |                             |
| Suplente: D. Julio Beberide Martínez.   |                             |
| - Un empleado público de la Diputación designado por el Comité de Empresa.  |                             |
| Titular: D. Abilio Marcos de la Mata.   |                             |
| Suplente: D. Carlos Robles Muñiz.   |                             |
| SECRETARIO: El de la Corporación o persona al servicio de esta Admón. Local en quien delegue, que actuará con voz y sin voto  |                             |
| Titular: D. Angel Lescún Canuria.   |                             |
| Suplente: D. Pedro García Rabanal.  |                             |
| Se pone en conocimiento de los aspirantes que de conformidad con la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de fecha 23 de febrero de 1996, publicada en el BOE de 4 de marzo de 1996, por la que se establece como orden de actuación la letra "N" para aquellos aspirantes que opten a procesos selectivos correspondientes a la O.P.E de 1996, que la celebración del primer ejercicio correspondiente a la fase de oposición se realizará en las Dependencias del PABELLON SAN JOSE DE LA C.R.I.S.C (Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, sita en Ctra. Carbajal, Km. 3,5 - LEON) a las 17 HORAS debiendo ir provistos de D.N.I. y en los turnos que a continuación se señalan: |                             |
| DIA 2 DE JUNIO DE 1998.   |                             |
| Del n.º 0644 OCA FIDALGO, M.ª Reyes, al n.º 0752 RODRIGUEZ MARTINEZ, Ramona (ambos inclusive).  |                             |
| DIA 3 DE JUNIO DE 1998.   |                             |
| Del n.º 0753 RODRIGUEZ MEDIAVILLA, Natividad al n.º 0860 VILLORIA ROJO, Alicia (ambos inclusive).   |                             |
| DIA 4 DE JUNIO DE 1998.   |                             |
| Del n.º 0861 VIVAS CABELLO, Magdalena, al n.º 0100 BARBOSA PEREIRA, Rosa Paula (ambos inclusive).   |                             |
| DIA 5 DE JUNIO DE 1998.   |                             |
| Del n.º 0101 BARDAL GARCIA, Mª Teresa, al n.º 0208 DIEZ DE LA ROSA, M.ª Rita (ambos inclusive).   |                             |

DIA 8 DE JUNIO DE 1998.

Del n.º 0209 DIEZ GARCIA, Consuelo, al n.º 0316 GALLEGO TRAPOTE, Natividad (ambos inclusive).

DIA 9 DE JUNIO DE 1998.

Del n.º 0317 GALVAN GONZALEZ, Evangelina, al n.º 0424 GONZALEZ RODRIGUEZ, Reyes (ambos inclusive).

DIA 10 DE JUNIO DE 1998.

Del n.º 0425 GONZALEZ SANCHEZ, Carlos J., al n.º 0531 MARCOS VIVAS, Mª Ana (ambos inclusive).

DIA 11 DE JUNIO DE 1998.

Del n.º 0532 MARQUES GONZALEZ, Antonia, al n.º 0643 NUÑEZ GARCIA, Begoña (ambos inclusive).

León a 8 de mayo de 1998.—El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 4437

Ministerio de Fomento

## Dirección General de Carreteras

### DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA PARA LA OCUPACION URGENTE DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DE EJECUCION DEL PROYECTO: "ENSANCHE Y REFUERZO DEL FIRME CN-625 DE LEON A SANTANDER POR CANGAS DE ONIS. TRAMO: VEGACERNEJA, LIMITE PROVINCIA DE ASTURIAS"

Término municipal: Burón (León).

Clave: 33-LE-3050.

EDICTO

Levantadas las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la expropiación de referencia, con fecha 12 de diciembre de 1995, esta Demarcación ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de las parcelas que a continuación se indican en el lugar, fecha y hora que se expresan, para proceder a la ocupación definitiva y toma de posesión de los bienes y derechos afectados.

Lugar: Ayuntamiento de Burón.

Día: 19 de mayo de 1998.

Hora: 12.00.

Afectados: Fortunato Canal García. Finca n.º: 24-A.

Herederos de Pascuala Canal. Finca n.º: 26.

Lo que se comunica a los efectos oportunas y a fin de que si alguno de los interesados desea acogerse a la posibilidad prevista en el artículo 58 del Reglamento de Expropiación Forzosa y percibir las cantidades señaladas en su día en concepto de depósito previo a la ocupación de indemnización por rápida ocupación, lo ponga en conocimiento de esta Demarcación de Carreteras antes del próximo 14 de mayo de 1998.

Valladolid, 24 de abril de 1998.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

4272

4.000 ptas.

\* \* \*

EXPROPIACION FORZOSA.—PAGO JUSTIPRECIO JURADO

Obra: Autovía del Noroeste CN-VI de Madrid a La Coruña. P.K. 370 al 402. Tramo: S. Román de Bembibre-Villafranca del Bierzo.

Término municipal: Congosto.

Clave: 12-LE-2950.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 20 de mayo de 1998, a las 11,30 horas, se procederá en el Ayuntamiento de Congosto al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

—Antonio Fernández Ramos.

—Antonio Páez Fernández.

—Ceferino Alvarez Rodríguez.

—Manuel Cuellas García.

—América Alvarez Rodríguez.

—Esteban González Cuellas.

—Patronato Fundación Fustegueras.

—M.ª Fe Masqués Páez.

—José María Fernández Vega.

—Isabel Vega Rodríguez.

—Isaac, Manuel y Alfonso García Fernández.

—Luisa Marqués Paez.

—Francisco Torres Alvarez.

—Angel Rodríguez Fernández.

—Juliana San Juan Serrano.

—Jesús San Miguel Corral.

—Antonio Velasco Luengo.

—Enedina y Paz Carrera Fernández.

—Angel Weruaga San Juan y Vicente, José Francisco y María Luz Weruaga Fernández.

—Angel González Panizo.

—Isabel San Juan González.

—Gloria Barrio Alejandre.

Valladolid, 21 de abril de 1998.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

4273

4.750 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

## Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/01

N.º expediente: 24 01 92 00126054.

Nombre/Razón social: Aller Manteca Adelina.

EDICTO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de León.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra la deudora Aller Manteca Adelina, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 26 de febrero de 1998, la subasta de bienes inmuebles propiedad de la deudora de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra la misma, procedase a la celebración de la citada subasta el día 9 de junio de 1998, a las 11.00 horas, en la avenida de la Facultad, 1-2, localidad de León, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y de los artículos 118 a 120 de su Orden de Desarrollo.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, a los condueños y acreedores, así como al cónyuge de dicho deudor, si procede, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluidos recargos, intereses si los hay y costas, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes embargados a enajenar son los que en relación adjunta se detallan.

2.—Que todo licitador habrá de constituir ante el Recaudador Ejecutivo o ante la mesa de subasta un depósito de, al menos, el 25% del tipo de subasta de los bienes por los que desee pujar, pudiendo efectuarse tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndose que el depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación de la Unidad actuante si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, independientemente de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

3.—Los depósitos podrán ser constituidos desde el mismo día de publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la Mesa, formalizándose ante el Recaudador Ejecutivo o, en su caso, ante la Mesa de Subasta. Todo depositante al constituir el depósito, podrá además formular postura superior a la mínima, acompañando al sobre que contenga el depósito otro cerrado en el que incluya dicha postura superior y exprese el bien o bienes inmuebles a que esté referida. En su exterior deberá figurar la licitación en la que se quiere participar.

4.—Constituido un depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta. Sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado, o bien durante la correspondiente licitación.

5.—La subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones y, en su caso, si así lo decide el Presidente de la Mesa de Subasta, una tercera licitación. Constituida la Mesa y leído el anuncio de la subasta, por la Presidencia se concederá el plazo necesario para que los licitadores se identifiquen como tales y constituyan el preceptivo depósito, admitiéndose en esta 1.ª licitación posturas que igualen o superen el tipo de cada bien, subastándose estos de forma sucesiva.

Cuando en primera licitación no existieran postores o, aún concurriendo, el importe de los adjudicados no fuera suficiente para saldar los débitos, se procederá a una 2.ª licitación, admitiéndose posturas que igualen o superen el importe del nuevo tipo, que será el 75% del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin, se abrirá un nuevo plazo por el tiempo necesario para la constitución de nuevos depósitos de al menos el 25% de ese nuevo tipo de subasta. Cuando en la segunda licitación tampoco existieren postores o, aún concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados fuera aún insuficiente, la Presidencia en el mismo acto podrá anunciar la realización de una tercera licitación que se celebrará seguidamente. Esta tendrá las mismas particularidades y efectos que las anteriores, siendo el tipo de subasta el 50% del tipo en primera licitación.

6.—En todas las licitaciones las posturas mínimas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7.—Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre además precisarán al efectuar el pago de la adjudicación, con la finalidad de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta a favor del cesionario.

8.—El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación definitiva de los bienes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

9.—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargos y costas del procedimiento.

10.—Si en segunda licitación, o en su caso tercera, no se hubiesen enajenado todos o algunos de los bienes y siguieran sin cubrirse los débitos perseguidos, se procederá a celebrar su venta mediante gestión directa por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

11.—Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

12.—Los adjudicatarios deberán conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación tendrá eficacia inmatriculadora, en los términos previstos en el artículo 199 b) de la Ley Hipotecaria. En los demás casos en que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de la misma Ley.

13.—Terminada la subasta se procederá a devolver los depósitos a los licitadores, reteniéndose sólo los correspondientes a los adjudicatarios.

14.—La Tesorería General de la Seguridad Social se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo, durante el plazo de 30 días, inmediatamente después de la adjudicación de los bienes al mejor postor. En el caso de que sea ejercido el derecho de tanteo, se devolverá al adjudicatario el depósito constituido y la diferencia entre éste y el remate que haya satisfecho.

15.—Mediante el presente edicto se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido y a los acreedores hipotecarios y demás acreedores.

16.—En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Advertencias:

Valoración pericial de la mitad de la finca: 2.600.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 678.144 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 508.608 pesetas.

Tipo de subasta en tercera licitación: 339.072 pesetas.

Cargas subsistentes: Hipoteca a favor del Banco de Castilla por un importe de 3.778.836 pesetas, según comunicación de dicha entidad el 11 de febrero de 1998, sobre la totalidad de la finca.

León, 30 de abril de 1998.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

\* \* \*

#### DESCRIPCION ADJUNTA DE BIENES (QUE SE SUBASTAN)

Deudor: Aller Manteca, Adelina.

Finca número: 01.

Datos finca urbana:

Descripción finca: Mitad indivisa local comercial en calle Truchillas, 19 (León).

Tipo vía: Cl.

Nombre vía: Truchillas.

N-Vía: 19.

Piso: Bajo.

Cod-Post: 24010.

Cod. Munic.: 24091.

Datos Registro:

N. Reg.: 3.

N. Tomo: 2544.

N. Libro: 133

N. Folio: 119.

N. Finca: 10002.

Importe de tasación: 2.600.000

Cargas que deberán quedar subsistentes:

Banco de Castilla. Carga: Hipoteca. Importe: 3.778.836 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 678.144 pesetas,

Descripción ampliada:

Urbana.—Finca once uno. Mitad indivisa de local comercial número 3-1 del proyecto, en la planta baja de un edificio en León, a la margen derecha de la avda. de San Ignacio de Loyola, ubicado en la manzana número cuatro del Polígono 58, con acceso por hueco existente al frente. Ocupa una superficie construida, con parte proporcional

en elementos comunes de 50 m.<sup>2</sup> y una superficie útil de 40 m.<sup>2</sup>. Tomando como frente la que se considera fachada principal del edificio, linda: Frente, con porche existente en la fachada principal; derecha, con porche de acceso y portal número 2; izquierda, finca resto matriz; y fondo, finca resto matriz. Representa una cuota en el valor total del edificio de la edificación, elementos comunes y gastos de 0,32%, y le corresponde una cuota en la participación de 46,5% de la finca registral número 5695, que es anejo de la total finca matriz, destinada a paso y jardines de 0,15%.

León, 30 de abril de 1998.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

4137

21.875 ptas.

\* \* \*

### Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/03

#### EDICTO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03, de León.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra el deudor José Alfonso García Fernández, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 21 de abril de 1998, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 17 de junio de 1998, a las 11,30 horas, en León, calle Lucas de Tuy, 9, bajo, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y al cónyuge del deudor, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes embargados a enajenar son los que se detallan a continuación:

Lote primero.—Vehículo marca Renault, modelo Express GTL, matrícula B-5684-LK.

Valoración pericial y tipo de subasta en primera licitación: 397.000 ptas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 297.750 ptas.

Tipo de subasta en tercera licitación: 198.500 ptas.

Cargas subsistentes: No constan.

El vehículo se encuentra en poder del depositario Depósito Legal de Bienes, S.L. y podrá ser examinado por aquéllos a quienes interese en avda. San Froilán, 95, de León.

Lote segundo.—Derechos de arrendamiento y traspaso sobre el local comercial denominado "Mesón Maragato", destinado a bar restaurante, sito en Val de San Lorenzo, plaza Mayor, 1.

Valoración pericial y tipo de subasta en primera licitación: 1.350.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.012.500 pesetas.

Tipo de subasta en tercera licitación: 675.000 pesetas.

Cargas subsistentes: No constan.

2.—Que todo licitador habrá de consignar a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03, o constituir ante el Recaudador Ejecutivo o ante la mesa de subasta un depósito de, al menos, el 25% del tipo de subasta en primera licitación de los bienes por los que desee pujar, pudiendo efectuarse tanto en metálico como en cheque conformado por el librado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndose que la consignación o el depósito serán in-

cautados si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, independientemente de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se derivan.

3.—La consignación o el depósito para las licitaciones podrán realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de la constitución de la mesa. La posturas superiores a la mínima, efectuadas en sobre cerrado al entregar el resguardo justificativo de la consignación o al constituir el depósito, se acompañarán al sobre que contenga el documento justificativo de la consignación o del depósito mediante otro sobre cerrado en cuyo exterior deberá figurar la licitación a que estén referidas, incluyéndose en sobres separados las que se formulen para cada licitación y expresando el lote o lotes a que se refieren, sin necesidad de que el licitador en la primera, por haber efectuado la consignación o constituido el depósito para la misma, deba realizar nuevo depósito para formular posturas en la segunda y, en su caso, en la tercera licitación.

4.—Efectuada la consignación para la primera licitación o constituido el depósito para cualquier licitación, se entenderá que el licitador ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la correspondiente licitación.

5.—La subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones y, en su caso, si así lo decide el Presidente de la mesa de subasta, una tercera licitación. Constituida la mesa y leído el anuncio de subasta, por la Presidencia se concederá el plazo necesario para que los licitadores se identifiquen como tales y constituyan el preceptivo depósito si, con anterioridad, no lo hubieren ya formalizado —o efectuado la consignación—, admitiéndose en esta primera licitación posturas que superen el tipo de cada lote, subastándose éstos de forma sucesiva.

6.—Cuando en primera licitación no existieran o, aún concurriendo, el importe de los bienes adjudicados no fuera suficiente para saldar los débitos, se procederá a una segunda licitación en la que, salvo causas justificadas, se agregarán en un solo lote los no enajenados, admitiéndose posturas que superen el nuevo tipo, que será del 75% del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin, se abrirá un nuevo plazo por el tiempo necesario para la constitución de depósitos de, al menos, el 25% de ese nuevo tipo. Cuando en la segunda licitación no existieran posturas o, aún concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados fuera aún insuficiente, la Presidencia, en el mismo acto, podrá anunciar la realización de una tercera licitación, que se celebrará seguidamente. Esta tendrá las mismas particularidades y efectos que las anteriores, siendo el tipo de subasta el 50% del tipo en primera licitación.

7.—En todas las licitaciones las posturas mínimas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

8.—Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán al efectuar el pago de la adjudicación, con la finalidad de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta a favor del cesionario.

9.—El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación definitiva de los bienes o, en todo caso, dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe de la cantidad consignada o el depósito constituido.

10.—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargos y costas del procedimiento.

11.—Si en segunda licitación, o en su caso tercera, no se hubiesen enajenado todos o algunos de los bienes y siguieran sin cubrirse los débitos perseguidos, se podrá celebrar su venta mediante gestión directa por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, o ser objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones que la primera.

12.—Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

13.—Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con

los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

14.—Terminada definitivamente la subasta, se procederá a devolver los resguardos de consignación o los depósitos a los licitadores, dentro de los seis días siguientes a la terminación de aquélla, reteniendo sólo los correspondientes a los adjudicatarios.

15.—La Tesorería General de la Seguridad Social se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo, durante el plazo de 30 días, inmediatamente después de la adjudicación de los bienes al mejor postor. En el caso de que sea ejercido el derecho de tanteo, se devolverá al adjudicatario la consignación o el depósito constituido y la diferencia entre éstos y el remate que haya satisfecho.

16.—Mediante el presente edicto se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, el deudor con domicilio desconocido y, en su caso, los acreedores hipotecarios y pignoraticios y el cónyuge del deudor.

17.—En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 29 de abril de 1998.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

4046 19.750 ptas.

\*\*\*

#### EDICTO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03, de León.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra el deudor José Seco Vega, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 22 de abril de 1998, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 17 de junio de 1998, a las 11,00 horas, en León, calle Lucas de Tuy, 9, bajo, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y al cónyuge del deudor, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes embargados a enajenar son los que se detallan a continuación:

Lote primero.—Vehículo marca Peugeot, modelo 405 1.9 SRT, matrícula LE-3618-S.

Valoración pericial y tipo de subasta en primera licitación: 685.000 ptas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 513.750 ptas.

Tipo de subasta en tercera licitación: 342.500 ptas.

Cargas subsistentes: No constan.

Lote segundo.—Vehículo marca Renault, modelo R 9 GTD, matrícula LE-1828-K.

Valoración pericial y tipo de subasta en primera licitación: 119.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 89.250 pesetas.

Tipo de subasta en tercera licitación: 59.500 pesetas.

Cargas subsistentes: No constan.

Los vehículos se encuentran en poder del depositario Depósito Legal de Bienes, S.L. y podrán ser examinados por aquéllos a quienes interese en avda. San Froilán, 95, de León.

2.—Que todo licitador habrá de consignar a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03, o constituir ante el Recaudador Ejecutivo o ante la mesa de subasta un depósito de, al menos, el 25% del tipo de subasta en primera licitación de los bienes por los que desee pujar, pudiendo efectuarse tanto en metálico como en cheque conformado por el librado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndose que la consignación o el depósito serán incautados si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, independientemente de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se derivan.

3.—La consignación o el depósito para las licitaciones podrán realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de la constitución de la mesa. La posturas superiores a la mínima, efectuadas en sobre cerrado al entregar el resguardo justificativo de la consignación o al constituir el depósito, se acompañarán al sobre que contenga el documento justificativo de la consignación o del depósito mediante otro sobre cerrado en cuyo exterior deberá figurar la licitación a que estén referidas, incluyéndose en sobres separados las que se formulen para cada licitación y expresando el lote o lotes a que se refieren, sin necesidad de que el licitador en la primera, por haber efectuado la consignación o constituido el depósito para la misma, deba realizar nuevo depósito para formular posturas en la segunda y, en su caso, en la tercera licitación.

4.—Efectuada la consignación para la primera licitación o constituido el depósito para cualquier licitación, se entenderá que el licitador ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la correspondiente licitación.

5.—La subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones y, en su caso, si así lo decide el Presidente de la mesa de subasta, una tercera licitación. Constituida la mesa y leído el anuncio de subasta, por la Presidencia se concederá el plazo necesario para que los licitadores se identifiquen como tales y constituyan el preceptivo depósito si, con anterioridad, no lo hubieren ya formalizado —o efectuado la consignación—, admitiéndose en esta primera licitación, posturas que superen el tipo de cada lote, subastándose éstos de forma sucesiva.

6.—Cuando en primera licitación no existieran o, aún concurriendo, el importe de los bienes adjudicados no fuera suficiente para saldar los débitos, se procederá a una segunda licitación en la que, salvo causas justificadas, se agregarán en un solo lote los no enajenados, admitiéndose posturas que superen el nuevo tipo, que será del 75% del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin, se abrirá un nuevo plazo por el tiempo necesario para la constitución de depósitos de, al menos, el 25% de ese nuevo tipo. Cuando en la segunda licitación no existieran postores o, aún concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados fuera aún insuficiente, la Presidencia, en el mismo acto, podrá anunciar la realización de una tercera licitación, que se celebrará seguidamente. Esta tendrá las mismas particularidades y efectos que las anteriores, siendo el tipo de subasta el 50% del tipo en primera licitación.

7.—En todas las licitaciones las posturas mínimas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

8.—Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán

al efectuar el pago de la adjudicación, con la finalidad de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta a favor del cesionario.

9.—El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación definitiva de los bienes o, en todo caso, dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe de la cantidad consignada o el depósito constituido.

10.—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargos y costas del procedimiento.

11.—Si en segunda licitación, o en su caso tercera, no se hubiesen enajenado todos o algunos de los bienes y siguieran sin cubrirse los débitos perseguidos, se podrá celebrar su venta mediante gestión directa por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, o ser objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones que la primera.

12.—Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

13.—Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

14.—Terminada definitivamente la subasta, se procederá a devolver los resguardos de consignación o los depósitos a los licitadores, dentro de los seis días siguientes a la terminación de aquélla, reteniéndose sólo los correspondientes a los adjudicatarios.

15.—La Tesorería General de la Seguridad Social se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo, durante el plazo de 30 días, inmediatamente después de la adjudicación de los bienes al mejor postor. En el caso de que sea ejercido el derecho de tanteo, se devolverá al adjudicatario la consignación o el depósito constituido y la diferencia entre éstos y el remate que haya satisfecho.

16.—Mediante el presente edicto se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, el deudor con domicilio desconocido y, en su caso, los acreedores hipotecarios y pignoratícios y el cónyuge del deudor.

17.—En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 29 de abril de 1998.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

4047

19.750 ptas.

\* \* \*

#### EDICTO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03, de León.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra el deudor Roberto Fernández Coello, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 21 de abril de 1998, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 17 de junio de 1998, a las 12,00 horas, en León, calle Lucas de Tuy, 9, bajo, y obsérvense en su trámite y realización

las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y al cónyuge del deudor, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes embargados a enajenar son los que se detallan a continuación:

Lote único.—Vehículo marca Renault, modelo R-11 TXE, matrícula LE-9865-S.

Valoración pericial y tipo de subasta en primera licitación: 20.000 ptas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 15.000 ptas.

Tipo de subasta en tercera licitación: 10.000 ptas.

Cargas subsistentes: No constan.

El vehículo se encuentra en poder del depositario Depósito Legal de Bienes, S.L. y podrá ser examinado por aquéllos a quienes interese en avda. San Froilán, 95, de León.

2.—Que todo licitador habrá de consignar a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03, o constituir ante el Recaudador Ejecutivo o ante la mesa de subasta un depósito de, al menos, el 25% del tipo de subasta en primera licitación de los bienes por los que desee pujar, pudiendo efectuarse tanto en metálico como en cheque conformado por el librado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndose que la consignación o el depósito serán incautados si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, independientemente de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

3.—La consignación o el depósito para las licitaciones podrán realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de la constitución de la mesa. La posturas superiores a la mínima, efectuadas en sobre cerrado al entregar el resguardo justificativo de la consignación o al constituir el depósito, se acompañarán al sobre que contenga el documento justificativo de la consignación o del depósito mediante otro sobre cerrado en cuyo exterior deberá figurar la licitación a que estén referidas, incluyéndose en sobres separados las que se formulen para cada licitación y expresando el lote o lotes a que se refieren, sin necesidad de que el licitador en la primera, por haber efectuado la consignación o constituido el depósito para la misma, deba realizar nuevo depósito para formular posturas en la segunda y, en su caso, en la tercera licitación.

4.—Efectuada la consignación para la primera licitación o constituido el depósito para cualquier licitación, se entenderá que el licitador ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la correspondiente licitación.

5.—La subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones y, en su caso, si así lo decide el Presidente de la mesa de subasta, una tercera licitación. Constituida la mesa y leído el anuncio de subasta, por la Presidencia se concederá el plazo necesario para que los licitadores se identifiquen como tales y constituyan el preceptivo depósito si, con anterioridad, no lo hubieren ya formalizado —o efectuado la consignación—, admitiéndose en esta primera licitación posturas que superen el tipo de cada lote, subastándose éstos de forma sucesiva.

6.—Cuando en primera licitación no existieran o, aún concurrendo, el importe de los bienes adjudicados no fuera suficiente para saldar los débitos, se procederá a una segunda licitación en la que, salvo causas justificadas, se agregarán en un solo lote los no enajenados, admitiéndose posturas que superen el nuevo tipo, que será del 75% del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin, se abrirá un nuevo

plazo por el tiempo necesario para la constitución de depósitos de, al menos, el 25% de ese nuevo tipo. Cuando en la segunda licitación no existieran postores o, aún concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados fuera aún insuficiente, la Presidencia, en el mismo acto, podrá anunciar la realización de una tercera licitación, que se celebrará seguidamente. Esta tendrá las mismas particularidades y efectos que las anteriores, siendo el tipo de subasta el 50% del tipo en primera licitación.

7.—En todas las licitaciones las posturas mínimas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

8.—Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán al efectuar el pago de la adjudicación, con la finalidad de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta a favor del cesionario.

9.—El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación definitiva de los bienes o, en todo caso, dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe de la cantidad consignada o el depósito constituido.

10.—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargos y costas del procedimiento.

11.—Si en segunda licitación, o en su caso tercera, no se hubiesen enajenado todos o algunos de los bienes y siguieran sin cubrirse los débitos perseguidos, se podrá celebrar su venta mediante gestión directa por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, o ser objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones que la primera.

12.—Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

13.—Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

14.—Terminada definitivamente la subasta, se procederá a devolver los resguardos de consignación o los depósitos a los licitadores, dentro de los seis días siguientes a la terminación de aquélla, reteniéndose sólo los correspondientes a los adjudicatarios.

15.—La Tesorería General de la Seguridad Social se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo, durante el plazo de 30 días, inmediatamente después de la adjudicación de los bienes al mejor postor. En el caso de que sea ejercido el derecho de tanteo, se devolverá al adjudicatario la consignación o el depósito constituido y la diferencia entre éstos y el remate que haya satisfecho.

16.—Mediante el presente edicto se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, el deudor con domicilio desconocido y, en su caso, los acreedores hipotecarios y pignoratícios y el cónyuge del deudor.

17.—En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social; aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 29 de abril de 1998.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

4126

18.750 ptas.

## EDICTO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03, de León.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra el deudor María Teresa Alonso Luengo, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 22 de abril de 1998, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 23 de junio de 1998, a las 12,00 horas, en León, calle Lucas de Tuy, 9, bajo, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y al cónyuge del deudor, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes embargados a enajenar son los que se detalla a continuación:

Lote único.—Vehículo marca Ford, modelo Orion 1.8 D, matrícula LE-5284-U.

Valoración pericial y tipo de subasta en primera licitación: 475.000 ptas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 356.250 pesetas.

Tipo de subasta en tercera licitación: 237.500 pesetas.

Cargas subsistentes: No constan.

El vehículo se encuentra en poder del depositario Depósito Legal de Bienes, S.L. y podrá ser examinado por aquéllos a quienes interese en avda. San Froilán, 95, de León.

2.—Que todo licitador habrá de consignar a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03, o constituir ante el Recaudador Ejecutivo o ante la mesa de subasta un depósito de, al menos, el 25% del tipo de subasta en primera licitación de los bienes por los que desee pujar, pudiendo efectuarse tanto en metálico como en cheque conformado por el librado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndose que la consignación o el depósito serán incautados si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, independientemente de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se derivan.

3.—La consignación o el depósito para las licitaciones podrán realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de la constitución de la mesa. La posturas superiores a la mínima, efectuadas en sobre cerrado al entregar el resguardo justificativo de la consignación o al constituir el depósito, se acompañarán al sobre que contenga el documento justificativo de la consignación o del depósito mediante otro sobre cerrado en cuyo exterior deberá figurar la licitación a que estén referidas, incluyéndose en sobres separados las que se formulen para cada licitación y expresando el lote o lotes a que se refieren, sin necesidad de que el licitador en la primera, por haber efectuado la consignación o constituido el depósito para la misma, deba realizar nuevo depósito para formular posturas en la segunda y, en su caso, en la tercera licitación.

4.—Efectuada la consignación para la primera licitación o constituido el depósito para cualquier licitación, se entenderá que el licitador ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la correspondiente licitación.

5.-La subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones y, en su caso, si así lo decide el Presidente de la mesa de subasta, una tercera licitación. Constituida la mesa y leído el anuncio de subasta, por la Presidencia se concederá el plazo necesario para que los licitadores se identifiquen como tales y constituyan el preceptivo depósito si, con anterioridad, no lo hubieren ya formalizado —o efectuado la consignación—, admitiéndose en esta primera licitación posturas que superen el tipo de cada lote, subastándose éstos de forma sucesiva.

6.-Cuando en primera licitación no existieran o, aún concurriendo, el importe de los bienes adjudicados no fuera suficiente para saldar los débitos, se procederá a una segunda licitación en la que, salvo causas justificadas, se agregarán en un solo lote los no enajenados, admitiéndose posturas que superen el nuevo tipo, que será del 75% del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin, se abrirá un nuevo plazo por el tiempo necesario para la constitución de depósitos de, al menos, el 25% de ese nuevo tipo. Cuando en la segunda licitación no existieran postores o, aún concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados fuera aún insuficiente, la Presidencia, en el mismo acto, podrá anunciar la realización de una tercera licitación, que se celebrará seguidamente. Esta tendrá las mismas particularidades y efectos que las anteriores, siendo el tipo de subasta el 50% del tipo en primera licitación.

7.-En todas las licitaciones las posturas mínimas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

8.-Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán al efectuar el pago de la adjudicación, con la finalidad de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta a favor del cesionario.

9.-El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación definitiva de los bienes o, en todo caso, dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe de la cantidad consignada o el depósito constituido.

10.-La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargos y costas del procedimiento.

11.-Si en segunda licitación, o en su caso tercera, no se hubiesen enajenado todos o algunos de los bienes y siguieran sin cubrirse los débitos perseguidos, se podrá celebrar su venta mediante gestión directa por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, o ser objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones que la primera.

12.-Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

13.-Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

14.-Terminada definitivamente la subasta, se procederá a devolver los resguardos de consignación o los depósitos a los licitadores, dentro de los seis días siguientes a la terminación de aquélla, reteniéndose sólo los correspondientes a los adjudicatarios.

15.-La Tesorería General de la Seguridad Social se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo, durante el plazo de 30 días, inmediatamente después de la adjudicación de los bienes al mejor postor. En el caso de que sea ejercido el derecho de tanteo, se devolverá al adjudicatario la consignación o el depósito constituido y la diferencia entre éstos y el remate que haya satisfecho.

16.-Mediante el presente edicto se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, el deudor con domicilio desconocido y, en su caso, los acreedores hipotecarios y pignoratícios y el cónyuge del deudor.

17.-En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 29 de abril de 1998.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

4127

18.750 ptas.

\*\*\*

#### EDICTO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03, de León.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra el deudor Santiago Soria Llamas, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 22 de abril de 1998, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 23 de junio de 1998, a las 11,30 horas, en León, calle Lucas de Tuy, 9, bajo, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y al cónyuge del deudor, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.-Que los bienes embargados a enajenar son los que se detallan a continuación:

Lote único.—Vehículo marca Seat, modelo 131 1.600, matrícula LE-0357-G.

Valoración pericial y tipo de subasta en primera licitación: 65.000 ptas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 48.750 ptas.

Tipo de subasta en tercera licitación: 32.500 ptas.

El vehículo se encuentra en poder del depositario Depósito Legal de Bienes, S.L. y podrá ser examinado por aquéllos a quienes interese en avda. San Froilán, 95, de León.

2.-Que todo licitador habrá de consignar a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03, o constituir ante el Recaudador Ejecutivo o ante la mesa de subasta un depósito de, al menos, el 25% del tipo de subasta en primera licitación de los bienes por los que desee pujar, pudiendo efectuarse tanto en metálico como en cheque conformado por el librado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndose que la consignación o el depósito serán incautados si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, independientemente de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

3.-La consignación o el depósito para las licitaciones podrán realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de la constitución de la mesa. La posturas superiores

a la mínima, efectuadas en sobre cerrado al entregar el resguardo justificativo de la consignación, o al constituir el depósito, se acompañarán al sobre que contenga el documento justificativo de la consignación o del depósito mediante otro sobre cerrado en cuyo exterior deberá figurar la licitación a que estén referidas, incluyéndose en sobres separados las que se formulen para cada licitación y expresando el lote o lotes a que se refieren, sin necesidad de que el licitador en la primera, por haber efectuado la consignación o constituido el depósito para la misma, deba realizar nuevo depósito para formular posturas en la segunda y, en su caso, en la tercera licitación.

4.—Efectuada la consignación para la primera licitación o constituido el depósito para cualquier licitación, se entenderá que el licitador ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la correspondiente licitación.

5.—La subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones y, en su caso, si así lo decide el Presidente de la mesa de subasta, una tercera licitación. Constituida la mesa y leído el anuncio de subasta, por la Presidencia se concederá el plazo necesario para que los licitadores se identifiquen como tales y constituyan el preceptivo depósito si, con anterioridad, no lo hubieren ya formalizado—o efectuado la consignación—, admitiéndose en esta primera licitación posturas que superen el tipo de cada lote, subastándose éstos de forma sucesiva.

6.—Cuando en primera licitación no existieran o, aún concurriendo, el importe de los bienes adjudicados no fuera suficiente para saldar los débitos, se procederá a una segunda licitación en la que, salvo causas justificadas, se agregarán en un solo lote los no enajenados, admitiéndose posturas que superen el nuevo tipo, que será del 75% del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin, se abrirá un nuevo plazo por el tiempo necesario para la constitución de depósitos de, al menos, el 25% de ese nuevo tipo. Cuando en la segunda licitación no existieran posturas o, aún concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados fuera aún insuficiente, la Presidencia, en el mismo acto, podrá anunciar la realización de una tercera licitación, que se celebrará seguidamente. Esta tendrá las mismas particularidades y efectos que las anteriores, siendo el tipo de subasta el 50% del tipo en primera licitación.

7.—En todas las licitaciones las posturas mínimas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

8.—Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán al efectuar el pago de la adjudicación, con la finalidad de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta a favor del cesionario.

9.—El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación definitiva de los bienes o, en todo caso, dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe de la cantidad consignada o el depósito constituido.

10.—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargos y costas del procedimiento.

11.—Si en segunda licitación, o en su caso tercera, no se hubiesen enajenado todos o algunos de los bienes y siguieran sin cubrirse los débitos perseguidos, se podrá celebrar su venta mediante gestión directa por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, o ser objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones que la primera.

12.—Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

13.—Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con

los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

14.—Terminada definitivamente la subasta, se procederá a devolver los resguardos de consignación o los depósitos a los licitadores, dentro de los seis días siguientes a la terminación de aquélla, reteniéndose sólo los correspondientes a los adjudicatarios.

15.—La Tesorería General de la Seguridad Social se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo, durante el plazo de 30 días, inmediatamente después de la adjudicación de los bienes al mejor postor. En el caso de que sea ejercido el derecho de tanteo, se devolverá al adjudicatario la consignación o el depósito constituido y la diferencia entre éstos y el remate que haya satisfecho.

16.—Mediante el presente edicto se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, el deudor con domicilio desconocido y, en su caso, los acreedores hipotecarios y pignoratícios y el cónyuge del deudor.

17.—En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 29 de abril de 1998.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

4128

18.750 ptas.

\* \* \*

## EDICTO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03, de León.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra el deudor Nicanor Juan Fuertes, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 22 de abril de 1998, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 23 de junio de 1998, a las 11,00 horas, en León, calle Lucas de Tuy, 9, bajo, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y al cónyuge del deudor, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes embargados a enajenar son los que se detallan a continuación:

Lote primero.—Vehículo remolque, modelo S M 12 de 14 Tm., matrícula LE-13708-VE.

Valoración pericial y tipo de subasta en primera licitación: 195.000 ptas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 146.250 ptas.

Tipo de subasta en tercera licitación: 97.500 ptas.

Cargas subsistentes: No constan.

El vehículo se encuentra en poder del depositario Nicanor Juan Fuertes y podrá ser examinado por aquéllos a quienes interese en Matolobos del Páramo, Ctra. Mayorga, 12.

2.—Que todo licitador habrá de consignar a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03, o constituir ante el Recaudador Ejecutivo o ante la mesa de subasta un depósito de, al menos, el 25% del tipo de subasta en primera licitación de los bienes por los que desee pujar, pudiendo efectuarse tanto en metálico como en cheque conformado por el librado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndose que la consignación o el depósito serán incautados si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, independientemente de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

3.—La consignación o el depósito para las licitaciones podrán realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de la constitución de la mesa. La posturas superiores a la mínima, efectuadas en sobre cerrado al entregar el resguardo justificativo de la consignación o al constituir el depósito, se acompañarán al sobre que contenga el documento justificativo de la consignación o del depósito mediante otro sobre cerrado en cuyo exterior deberá figurar la licitación a que estén referidas, incluyéndose en sobres separados las que se formulen para cada licitación y expresando el lote o lotes a que se refieren, sin necesidad de que el licitador en la primera, por haber efectuado la consignación o constituido el depósito para la misma, deba realizar nuevo depósito para formular posturas en la segunda y, en su caso, en la tercera licitación.

4.—Efectuada la consignación para la primera licitación o constituido el depósito para cualquier licitación, se entenderá que el licitador ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la correspondiente licitación.

5.—La subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones y, en su caso, si así lo decide el Presidente de la mesa de subasta, una tercera licitación. Constituida la mesa y leído el anuncio de subasta, por la Presidencia se concederá el plazo necesario para que los licitadores se identifiquen como tales y constituyan el preceptivo depósito si, con anterioridad, no lo hubieren ya formalizado —o efectuado la consignación—, admitiéndose en esta primera licitación posturas que superen el tipo de cada lote, subastándose éstos de forma sucesiva.

6.—Cuando en primera licitación no existieran o, aún concurriendo, el importe de los bienes adjudicados no fuera suficiente para saldar los débitos, se procederá a una segunda licitación en la que, salvo causas justificadas, se agregarán en un solo lote los no enajenados, admitiéndose posturas que superen el nuevo tipo, que será del 75% del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin, se abrirá un nuevo plazo por el tiempo necesario para la constitución de depósitos de, al menos, el 25% de ese nuevo tipo. Cuando en la segunda licitación no existieran postores o, aún concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados fuera aún insuficiente, la Presidencia, en el mismo acto, podrá anunciar la realización de una tercera licitación, que se celebrará seguidamente. Esta tendrá las mismas particulari-

dades y efectos que las anteriores, siendo el tipo de subasta el 50% del tipo en primera licitación.

7.—En todas las licitaciones las posturas mínimas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

8.—Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán al efectuar el pago de la adjudicación, con la finalidad de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta a favor del cesionario.

9.—El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación definitiva de los bienes o, en todo caso, dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe de la cantidad consignada o el depósito constituido.

10.—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargos y costas del procedimiento.

11.—Si en segunda licitación, o en su caso tercera, no se hubiesen enajenado todos o algunos de los bienes y siguieran sin cubrirse los débitos perseguidos, se podrá celebrar su venta mediante gestión directa por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, o ser objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones que la primera.

12.—Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

13.—Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

14.—Terminada definitivamente la subasta, se procederá a devolver los resguardos de consignación o los depósitos a los licitadores, dentro de los seis días siguientes a la terminación de aquélla, reteniéndose sólo los correspondientes a los adjudicatarios.

15.—La Tesorería General de la Seguridad Social se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo, durante el plazo de 30 días, inmediatamente después de la adjudicación de los bienes al mejor postor. En el caso de que sea ejercido el derecho de tanteo, se devolverá al adjudicatario la consignación o el depósito constituido y la diferencia entre éstos y el remate que haya satisfecho.

16.—Mediante el presente edicto se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, el deudor con domicilio desconocido y, en su caso, los acreedores hipotecarios y pignoratícios y el cónyuge del deudor.

17.—En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 29 de abril de 1998.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

4129

18.750 ptas.

# Junta de Castilla y León

## DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

### Oficina Territorial de Trabajo

#### Depósito de Estatutos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, así como lo establecido en la disposición derogatoria de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto (BOE del día 8), de Libertad Sindical, se hace público que en el Registro de Asociaciones Profesionales (dependiente de este Servicio), a las 13 horas del día 30 de abril de 1998 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación de Hosteleros de Ponferrada, cuyos ámbitos territorial y profesional son respectivamente, local y empresarios titulares de establecimientos del sector hostelero, siendo los firmantes del acta de constitución don José Antonio Corcoba Fernández, don Elías Caurel Santiago y otros.

León, 4 de mayo de 1998.—El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

4221

2.125 ptas.

\* \* \*

### Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

#### SUBASTAS DE MADERAS DE CHOPO EN LA PROVINCIA DE LEON

Relación de lotes de madera de chopo en la provincia de León, que se subastarán el próximo 19 de junio de 1998, a las 10 horas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de León, Avda. Peregrinos, s/n (planta 5.ª Biblioteca).

Condiciones por las que se regirán las presentes subastas (procedimiento abierto).

1.—Sobre el precio de adjudicación se cargará el 4,5 % del IVA.

2.—Las proposiciones se admitirán en el Registro General de la Delegación Territorial de León, Avda. Peregrinos, s/n, hasta las 14 horas del día 10 de junio de 1998. Dichas proposiciones, para cada lote, se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente. Uno de ellos, sobre "A", contendrá exclusivamente la proposición económica sujeta al modelo que se adjunta, y el otro, sobre "B", la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido, nombre del licitador, su NIF y número del lote o de los lotes a los que se presenta, ya que el sobre "B" puede ser común a varios. Todos los documentos deberán estar redactados en idioma castellano o traducidos a él por traductor jurado.

3.—La documentación que se exige para tomar parte en la licitación, aparte de la proposición económica es la siguiente:

a) La capacidad de obrar de las empresas españolas que fueren personas jurídicas se acreditará mediante la escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente registro oficial. Para los empresarios individuales será obligatoria la presentación del DNI o del documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otros presentarán, además de su propio DNI, poder bastante al efecto. Si la empresa fuese persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

Los documentos citados podrán presentarse originales, o mediante copias de los mismos que tengan carácter auténtico conforme a la legislación vigente.

b) Para acudir a la subasta será requisito necesario la acreditación de la constitución previa de una garantía provisional por el importe del 2% del valor de la tasación a favor de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

La garantía provisional se podrá constituir en metálico, en valores públicos o en valores privados avalados por los organismos y con

los requisitos que se indican en el apartado 1.a del artículo 36 de la Ley 13/1995 citada, depositándose en la Caja de Depósitos de la Tesorería General de la Junta de Castilla y León, o en sus sucursales, debiéndose adjuntar en el sobre "B" el resguardo justificativo de la carta de pago. También se podrá constituir en aval o por contrato de seguro de caución, según se indica en los apartados 1.b y 1.c del precitado artículo 36, incluyéndose en este caso tales documentos directamente en el sobre "B". El aval deberá reunir los requisitos establecidos en el artículo 18 y disposiciones transitorias primera y segunda del R.D. 390/96 y en los artículos 372 y siguientes del Reglamento General de Contratación del Estado (Decreto 3410/1975), no derogados por aquél o por la Ley 13/1995.

c) Declaración responsable de no hallarse incurrido en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en los apartados "a)", "b)", "c)", "d)", "e)", "g)", "h)" y "j)" del artículo 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, realizadas mediante alguno de los procedimientos que se detallan en el artículo 21.5 de dicha Ley.

d) Declaración responsable de no estar incurso la persona física o los administradores de la persona jurídica en alguno de los supuestos previstos en la Ley 6/1989, de 6 de octubre, de incompatibilidades de los miembros de la Junta de Castilla y León y de otros cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

e) Certificación acreditativa, expedida por el órgano competente, de hallarse al corriente en el cumplimiento del pago de las obligaciones tributarias, según se especifica en los artículos 7, 9 y 10 del R.D. 390/96; igualmente se presentará el alta y el recibo acreditativo (último) de estar al corriente en el pago del Impuesto de Actividades Económicas.

e bis) Declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado de no existir por parte de la empresa deudas de naturaleza tributaria con la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en las condiciones fijadas en el párrafo d) del artículo 7.1 del R.D. 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/95, según lo dispone el párrafo e) del citado artículo 7.1 del R.D. 390/1996 y el Decreto 132/1996, de 16 de mayo, por el que se establecen normas transitorias para la contratación con la Administración de la C.A. de Castilla y León.

f) Certificado acreditativo, expedido por el órgano competente (último), de estar al corriente de las obligaciones derivadas de la Seguridad Social, según se especifica en los artículos 8, 9, y 10 del R.D. 390/96.

g) Documento acreditativo de la calificación empresarial (DCE) según Orden de 28 de marzo de 1981, (BOE de 8 de abril de 1981), que lo implanta en los sectores de "Explotaciones forestales" y de "Aserrío de madera en rollo", de acuerdo con los RR.DD. 3.008/1978 y 1.192/1980, de 3 de mayo.

4.—El modelo de proposición será el siguiente, pudiendo ser rechazada la proposición que no se ajuste a él:

Don/Doña ....., mayor de edad, domiciliado en ....., provincia de ....., con DNI n.º ..... expedido en ..... con fecha de ....., actuando en nombre propio o en nombre y representación de ..... lo cual acredita con ....., en relación a la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León n.º ....., de fecha ....., para la enajenación de madera del lote n.º ....., del monte ....., de la pertenencia de ..... sito en el término municipal de ....., provincia de ....., acepta el pliego de condiciones por el que se rigen la subasta y el aprovechamiento y ofrece la cantidad de ..... (en letra y número) pesetas, por la totalidad del lote.

(Lugar, fecha y firma).

5.—La subasta se realizará a riesgo y ventura.

6.—Serán por cuenta del adjudicatario, tanto las tasas del aprovechamiento como los gastos de publicidad del presente anuncio.

7.—El pliego particular de condiciones económico-administrativas respectivo se encuentra a disposición de las empresas interesadas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de León (Sección de Restauración de la Naturaleza, planta 5.ª). Las condiciones de pago se expresan en la cláusula 4.ª del pliego.

León, mayo de 1998.—El Delegado Territorial, Luis Aznar Fernández.

## SUBASTA DE MADERA DE CHOPO. PROVINCIA DE LEÓN. JUNIO 1.998

| Nº             | LOTE   | PERTENENCIA              | TERMINO MUNICIPAL           | RIBERA                     | ELENCO  | Nº PIES       | M.C.          | TASACION<br>Ptas.  | TASAS<br>Ptas.   | PIANZA<br>(2%)   |
|----------------|--------|--------------------------|-----------------------------|----------------------------|---------|---------------|---------------|--------------------|------------------|------------------|
| 1              | UNICO  | ALGADEPE DE LA VEGA      | ALGADEPE DE LA VEGA         | MARG. ALGADEPE             | 3350    | 1.400         | 1.112         | 10.007.582         | 116.798          | 200.152          |
| 2              | LOTE 1 | AMBASAGUAS DE CURUEÑO    | SANTA COLOMBA DE CURUEÑO    | COMUNALES LA POZA Y OTROS  | 2426021 | 1.745         | 1.205         | 8.438.123          | 104.553          | 168.762          |
| 3              | LOTE 2 | AMBASAGUAS DE CURUEÑO    | SANTA COLOMBA DE CURUEÑO    | COMUNALES LA POZA Y OTROS  | 2426021 | 772           | 452           | 2.941.239          | 44.482           | 58.825           |
| 4              | UNICO  | ANTIGUA, LA              | LA ANTIGUA                  | COMUNALES LA ANTIGUA       | 3544    | 205           | 115           | 687.832            | 15.843           | 13.757           |
| 5              | LOTE 1 | CAMPO DE VILLAVIDEL      | CAMPO DE VILLAVIDEL         | EL SOTO                    | 3268160 | 2.834         | 1.819         | 14.550.176         | 167.784          | 291.004          |
| 6              | LOTE 2 | CAMPO DE VILLAVIDEL      | CAMPO DE VILLAVIDEL         | EL SOTO                    | 3268160 | 2.130         | 753           | 3.764.842          | 56.466           | 75.297           |
| 7              | LOTE 1 | CARBAJAL DE RUEDA        | GRADEFES                    | SOTO ARRIBA Y OTROS        | 2426506 | 2.705         | 1.370         | 10.274.050         | 123.231          | 205.481          |
| 8              | LOTE 2 | CARBAJAL DE RUEDA        | GRADEFES                    | SOTO ARRIBA Y OTROS        | 2426506 | 2.569         | 1.191         | 7.738.831          | 98.197           | 154.777          |
| 9              | UNICO  | CASTILPALE               | CASTILPALE                  | PRADERAS DEL COMUN         | 3526    | 811           | 602           | 4.211.572          | 57.969           | 84.231           |
| 10             | LOTE 1 | CASTROCALBON             | CASTROCALBON                | SAGRAL DEL BARRIO          | 2426519 | 1.488         | 673           | 4.372.018          | 60.502           | 87.440           |
| 11             | LOTE 2 | CASTROCALBON             | CASTROCALBON                | SAGRAL DEL BARRIO          | 2426519 | 1.456         | 689           | 4.475.531          | 61.661           | 89.511           |
| 12             | LOTE 3 | CASTROCALBON             | CASTROCALBON                | SAGRAL DEL BARRIO          | 2426519 | 1.482         | 885           | 6.193.933          | 79.817           | 123.879          |
| 13             | UNICO  | CASTROPUERTE             | VILLAORNATE Y CASTRO        | MARG. CASTROPUERTE         | 3268105 | 2.024         | 893           | 5.358.517          | 72.640           | 107.170          |
| 14             | UNICO  | CAZANUECOS               | LA ANTIGUA                  | EL VALLE Y OTROS           | 3542    | 300           | 214           | 1.394.136          | 27.162           | 27.883           |
| 15             | LOTE 1 | CEREZALES DEL CONDADO    | VEGAS DEL CONDADO           | SOTOS DEL RABITEN Y OTRO   | 2426504 | 3.188         | 1.440         | 8.639.542          | 110.042          | 172.791          |
| 16             | LOTE 2 | CEREZALES DEL CONDADO    | VEGAS DEL CONDADO           | SOTOS DEL RABITEN Y OTRO   | 2426504 | 587           | 655           | 6.222.713          | 76.415           | 124.454          |
| 17             | UNICO  | CIPUENTES                | GRADEFES                    | MARG. CIPUENTES            | 3448    | 1.693         | 1.189         | 10.700.676         | 124.086          | 214.014          |
| 18             | UNICO  | IGNACIA ARROYO           | VALENCIA DE DON JUAN        | EL MEMBRILLAR              | 2427508 | 380           | 66            | 165.977            | 8.134            | 3.320            |
| 19             | UNICO  | JUNTA DE CASTILLA Y LEON | MANSILLA MAYOR              | RIB. NOGALES               | 3488178 | 2.208         | 1.063         | 6.375.154          | 84.228           | 127.503          |
| 20             | UNICO  | JUNTA DE CASTILLA Y LEON | VEGAS DEL CONDADO           | RIB. VEGAS DEL CONDADO     | 3488134 | 304           | 213           | 1.493.715          | 27.478           | 29.874           |
| 21             | UNICO  | JUNTA DE CASTILLA Y LEON | VEGAS DEL CONDADO           | RIB. VILLAPRUELA DE PORMA  | 3488050 | 1.317         | 522           | 3.132.470          | 47.262           | 62.649           |
| 22             | UNICO  | JUNTA DE CASTILLA Y LEON | VEGAS DEL CONDADO           | RIB. VILLANUEVA CONDADO    | 3488051 | 1.461         | 819           | 5.321.521          | 70.050           | 106.430          |
| 23             | UNICO  | JUNTA DE CASTILLA Y LEON | VILLATURIEL                 | RIB. VILLARROARE           | 3488043 | 288           | 136           | 882.581            | 18.267           | 17.652           |
| 24             | UNICO  | JUNTA DE CASTILLA Y LEON | MANSILLA MAYOR              | RIB. VILLAVEVERE SANDOVAL  | 3488179 | 687           | 508           | 3.301.006          | 48.510           | 66.020           |
| 25             | LOTE 1 | MILLA DEL RIO, LA        | CARRIZO DE LA RIBERA        | LA VEGA Y OTROS            | 2426526 | 1.000         | 627           | 4.077.285          | 57.201           | 81.546           |
| 26             | LOTE 2 | MILLA DEL RIO, LA        | CARRIZO DE LA RIBERA        | LA VEGA Y OTROS            | 2426526 | 2.800         | 778           | 3.891.926          | 57.982           | 77.839           |
| 27             | LOTE 3 | MILLA DEL RIO, LA        | CARRIZO DE LA RIBERA        | LA VEGA Y OTROS            | 2426526 | 1.530         | 387           | 1.549.949          | 31.274           | 30.999           |
| 28             | LOTE 1 | MIRAMBRES                | VILLAMONTAN DE LA VALDUERNA | SOTOS RIO DUERNA           | 2426012 | 4.242         | 1.457         | 8.012.566          | 103.169          | 160.251          |
| 29             | LOTE 2 | MIRAMBRES                | VILLAMONTAN DE LA VALDUERNA | SOTOS RIO DUERNA           | 2426012 | 1.780         | 837           | 5.023.826          | 67.724           | 100.477          |
| 30             | UNICO  | PALAZUELO-GAVILANES      | TURCIA                      | RIO VIEJO Y ALISOS         | 2426004 | 1.076         | 603           | 4.218.661          | 58.046           | 84.373           |
| 31             | UNICO  | REMEDO DE VALDERADUEY    | VILLAZANZO DE VALDERADUEY   | VALLE PUENTE DUEÑA Y OTROS | 3552    | 1.581         | 325.03        | 1.300.112          | 28.096           | 26.002           |
| 32             | LOTE 1 | SAN ESTEBAN DE NOGALES   | SAN ESTEBAN DE NOGALES      | EL REDONAL Y OTROS         | 2426005 | 1.885         | 494           | 2.472.123          | 40.254           | 49.442           |
| 33             | LOTE 2 | SAN ESTEBAN DE NOGALES   | SAN ESTEBAN DE NOGALES      | EL REDONAL Y OTROS         | 2426005 | 2.049         | 618           | 3.087.914          | 47.490           | 61.758           |
| 34             | LOTE 3 | SAN ESTEBAN DE NOGALES   | SAN ESTEBAN DE NOGALES      | EL REDONAL Y OTROS         | 2426005 | 1.989         | 499           | 2.497.394          | 40.551           | 49.948           |
| 35             | LOTE 1 | SAN FELIX DE LA VALDERIA | CASTROCALBON                | LA BAJURA                  | 2426006 | 2.365         | 738           | 3.690.976          | 55.585           | 73.820           |
| 36             | LOTE 2 | SAN FELIX DE LA VALDERIA | CASTROCALBON                | LA BAJURA                  | 2426006 | 2.366         | 875           | 4.372.674          | 63.717           | 87.453           |
| 37             | UNICO  | SANTA MARINA DEL REY     | SANTA MARINA DEL REY        | LOS AÑEIOS Y OTROS         | 3268084 | 2.214         | 1.302         | 9.111.929          | 111.978          | 182.239          |
| 38             | UNICO  | VALDEVIEJAS              | ASTORGA                     | TESO REDONDO Y OTROS       | 2426011 | 1.136         | 327           | 1.306.197          | 28.172           | 26.124           |
| 39             | UNICO  | VALLE MANSILLA           | VILLASABARIEGO              | SOTO DE ABAJO Y OTROS      | 3248019 | 4.063         | 1.549         | 7.743.567          | 103.931          | 154.871          |
| 40             | LOTE 1 | VEGA DE INFANZONES       | VEGA DE INFANZONES          | MARG. VEGA DE I.           | 3409    | 2.306         | 648           | 3.238.020          | 50.182           | 64.760           |
| 41             | LOTE 2 | VEGA DE INFANZONES       | VEGA DE INFANZONES          | MARG. VEGA DE I.           | 3409    | 3.227         | 1.225         | 7.961.539          | 100.689          | 159.231          |
| 42             | UNICO  | VILLACELAMA              | VILLANUEVA DE LAS MANZANAS  | RIB. VILLACELAMA           | 3268063 | 2.960         | 956           | 4.778.378          | 68.557           | 95.568           |
| 43             | LOTE 1 | VILLAPRUELA DEL CONDADO  | VEGAS DEL CONDADO           | MARG. VILLAPRUELA          | 3420    | 1.118         | 679           | 4.752.307          | 63.928           | 95.046           |
| 44             | LOTE 2 | VILLAPRUELA DEL CONDADO  | VEGAS DEL CONDADO           | MARG. VILLAPRUELA          | 3420    | 1.566         | 892           | 6.246.757          | 80.399           | 124.935          |
| 45             | LOTE 4 | VILLAPRUELA DEL CONDADO  | VEGAS DEL CONDADO           | MARG. VILLAPRUELA          | 3420    | 1.293         | 815           | 5.707.094          | 74.451           | 114.142          |
| 46             | UNICO  | VILLAHIBIERA             | VALDEPOLO                   | LA VEGA Y OTROS            | 2426007 | 666           | 468           | 2.810.714          | 43.594           | 56.214           |
| 47             | UNICO  | VILLANOR DE ORBIGO       | SANTA MARINA DEL REY        | CAMPO DE LA ZARZA          | 3268088 | 1.811         | 1.311         | 10.485.410         | 124.138          | 209.708          |
| <b>TOTALES</b> |        |                          |                             |                            |         | <b>81.057</b> | <b>36.993</b> | <b>238.981.053</b> | <b>3.202.685</b> | <b>4.779.621</b> |

4359

27.500 ptas.

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### VILLADECANES

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 29 de abril de 1998, aprobó el proyecto técnico de la obra "Renovación de infraestructura en las calles General Mola y Campo de la Feria en Toral de los Vados", redactado por el señor Ingeniero don Manuel Sánchez Lagarejo, cuyo presupuesto de ejecución por contrata es de 7.500.000 pesetas. El citado expediente se somete a información pública por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y estará de manifiesto durante dicho plazo en las oficinas del Ayuntamiento a efectos de examen y reclamaciones. De

no producirse éstas, el acuerdo se entenderá elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Asimismo, la Comisión de Gobierno en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de abril de 1998, aprobó el expediente de contratación y el pliego de cláusulas económico-administrativas que regirán la adjudicación de las obras de "Renovación de infraestructura en las calles de General Mola y Campo de la Feria, en Toral de los Vados", obra incluida en el Plan Hábitat Minero 1997, de la Excm. Diputación Provincial de León, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto.

Dicho pliego queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de edictos del Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia concurso por el procedimiento abierto, con arreglo a las condiciones que se establecen en el correspondiente pliego de cláusulas, de las cuales se escoge, a continuación, extracto de las más importantes, con la advertencia de que si se presentasen reclamaciones contra aquél o el proyecto se aplazará la licitación cuanto resulte necesario.

I.—Objeto.—La contratación de la ejecución de la obra “Renovación de infraestructura en las calles General Mola y Campo de la Feria, en Toral de los Vados”, con arreglo al proyecto técnico redactado a tal fin.

II.—Tipo de licitación.—Siete millones quinientas mil pesetas (7.500.000), IVA incluido a la baja.

III.—Plazo de ejecución.—Será de dos meses y habrá de comenzar a contar desde el día siguiente a la formalización del acta de comprobación de replanteo.

IV.—Garantías:

Provisional: 150.000 ptas., equivalente al 2% del tipo de licitación.

Definitiva: 4% del presupuesto de licitación.

V.—Presentación de proposiciones y documentación.—Habiendo sido declarada la urgencia de la contratación de la obra por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 29 de abril de 1998, se concede un plazo de trece días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León para la presentación de plicas, de diez a trece horas, en la Secretaría del Ayuntamiento. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el día siguiente hábil.

VI.—Apertura de plicas.—La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Villadecanes-Toral de los Vados, a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de la terminación del plazo señalado en el apartado anterior, excepto si éste fuese sábado en cuyo caso será el primer día hábil siguiente, en acto público.

Los pliegos, proyecto y demás documentos se hallan en Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de los licitadores en los días y horas previstos para la presentación de plicas.

VII.—Proposiciones.—Se presentarán en dos sobres cerrados, de conformidad con lo que se establece en la cláusula 7 del pliego de condiciones, y con arreglo a las siguientes normas:

a) El sobre subtítulo “Documentación” contendrá los documentos que se exigen en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

b) El sobre subtítulo “Oferta económica” contendrá la proposición económica, con arreglo al siguiente modelo:

*Modelo de proposición económica*

D. ...., mayor de edad, vecino de ....., que habita en ....., provisto del Documento Nacional de Identidad número ....., expedido en ....., con fecha ....., obrando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de don ....., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y enterado del pliego de condiciones económico administrativas y técnicas del concurso, procedimiento abierto de las obras “Renovación de infraestructura en calle General Mola y Campo de la Feria, en Toral de los Vados”, se comprometo a su ejecución, por la cantidad de ..... (letra y número) pesetas, IVA incluido que representa un porcentaje de baja sobre el tipo de licitación .....% y declara aceptar incondicionalmente el contenido de la totalidad de las cláusulas del pliego de condiciones.

(Lugar, fecha, firma y sello del proponente)

Toral de los Vados, 4 de mayo de 1998.—El Alcalde (ilegible).

4333 10.500 ptas.

VILLATURIEL

Por don Juan José Rodríguez Puente, en nombre de “Juan José Rodríguez, S.L.”, ha sido solicitada licencia de actividad que autorice la ampliación de un “Almacén de papel y sobres”, en la localidad de Castrillo de la Ribera (León).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, Ley de Actividades Clasificadas de Castilla y León, y de los artículos 1 y 36 del R.D. 2.816/82, de 27 de agosto, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, durante el plazo de quince días hábiles, las observaciones que estimen pertinentes.

Villaturiel, 22 de abril de 1998.—El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

4096 1.875 ptas.

VALVERDE DE LA VIRGEN

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria del día 2 del presente mes, ha tomado el acuerdo de adjudicar la subasta de las obras de “Pavimentación de calles en Valverde de la Virgen, —calle Ponferrada, de La Virgen del Camino”, a la empresa Coysa, S.L.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 94.2 de la ley 13/1995, de 18 de mayo, se publica para general conocimiento.

Valverde de la Virgen, 29 de abril de 1998.—El Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.

4285 1.375 ptas.

SANTA MARINA DEL REY

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de abril de 1998, aprobó el proyecto de “Adecuación de piscina, 1ª fase en Santa Marina del Rey”, redactado por el Ingeniero don Rafael Rodríguez, con un presupuesto de contrata de 4.800.000 pesetas.

El citado acuerdo y proyecto estarán expuestos al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Marina del Rey, 29 de abril de 1998.—El Alcalde (ilegible).

4286 469 ptas.

TRUCHAS

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 25 de abril de 1998, los proyectos técnicos que a continuación se indican, confeccionados por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Javier García Anguera, colegiado número 6.450, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal junto con los acuerdos expedientes y demás documentos, por espacio de quince días, a fin de que puedan ser examinados y formular reclamaciones.

—Proyecto de “Pavimentación de calles en el municipio de Truchas”, cuyo presupuesto de contrata es de 18.000.000 de pesetas.

—Proyecto de “Pavimentación de calles en varias localidades del municipio de Truchas”, cuyo presupuesto de contrata es de 5.000.000 de pesetas.

Truchas, 30 de abril de 1998.—El Alcalde, Juan José Lorenzo Pozos.

4293 531 ptas.

BEMBIBRE

Habiendo intentado sin resultado positivo la práctica de la notificación individual a diversos interesados en el “Expediente de expropiación para la ejecución de las obras de Plan Parcial Parque

Industrial Bierzo Alto - 1ª etapa o fase", se efectúa dicha notificación por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento en el que radican los bienes a expropiar.

#### NOTIFICACION

En relación con el expediente de "EXPROPIACION PARA LA EJECUCION DEL PLAN PARCIAL P-I-2 "PARQUE INDUSTRIAL DEL BIERZO ALTO" - 1ª ETAPA O FASE", se cita a las personas que después se relacionan a la hora del día que asimismo se expresa, para que comparezcan por sí mismos o por medio de representante (no admitiéndose representación sino por medio de poder debidamente autorizado, ya sea general, ya especial para este caso, según lo dispuesto en el art. 49.4 del Reglamento de Expropiación Forzosa), provisto del D.N.I., en la Casa Consistorial de Bembibre, tercera planta, al objeto de proceder al pago del justiprecio determinado en el expediente de referencia por la finca de su propiedad afectada en la expropiación. Personas a notificar:

| Nº Propiedad | Interesado                   | Día      | Hora  |
|--------------|------------------------------|----------|-------|
| 15           | Dª. Felicidad Díez Arias     | 27.05.98 | 13.40 |
| 33           | Dª. Avelina Cubero Fernández | 27.05.98 | 14.00 |
| 123          | Desconocido                  | 28.05.98 | 13.40 |

Se les advierte que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 222.2 de la Ley del Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, el pago del justiprecio sólo se hará efectivo, consignándose en caso contrario, a aquellos interesados que aporten certificación registral a su favor en la que conste haberse extendido la nota del artículo 32 del Reglamento Hipotecario o, en su defecto, los títulos justificativos de su derecho, completados con certificaciones negativas del Registro de la Propiedad referidas a la misma finca descrita en los títulos. Si existiesen cargas deberán comparecer los titulares de las mismas.

Igualmente, se consignará en la Caja General de Depósitos la cantidad a que asciende el justiprecio en los casos establecidos en el art. 51 del Reglamento de Expropiación Forzosa.

Bembibre, 6 de mayo de 1998.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

4336 2.500 ptas.

#### FABERO

Mediante acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 4 de mayo de 1998 se aprobó con carácter inicial el Presupuesto General para 1998, plantilla de personal y relación de puestos de trabajo.

El presupuesto se expone al público en las oficinas municipales durante el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que, por los interesados a que se refiere el artículo 151.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan presentarse reclamaciones por los motivos que establece el apartado segundo de dicho artículo, haciéndose constar que, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones al Presupuesto para 1998, se considerará definitivamente aprobado.

Fabero, 6 de mayo de 1998.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

\*\*\*

Mediante acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 4 de mayo de 1998 se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1/98: Incorporación de remanentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en relación con el 158.2 del citado texto legal, se expone al público el mencionado expediente en las oficinas municipales durante el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN

OFICIAL DE LA PROVINCIA, para su examen y presentación de las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Se hace constar que, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Fabero, 6 de mayo de 1998.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

4368

2.063 ptas.

#### BALBOA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 29 de abril de 1998, adoptó el acuerdo de aprobación de los siguientes proyectos:

- 1.—Acondicionamiento de dependencias municipales en Balboa.
- 2.—Plaza pública en Cantejeira.
- 3.—Alcantarillado en el municipio de Balboa.
- 4.—Mejora del abastecimiento y saneamiento en el municipio de Balboa.
- 5.—Adecuación y cierre lateral del polideportivo en Balboa.

Los citados proyectos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días a efectos de examen y alegaciones, que si no se produjesen los elevarán a definitivos.

Balboa, 30 de abril de 1998.—El Alcalde, Epifanio Cerezales Pérez.

\*\*\*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 29 de abril de 1998, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 1998, el cual estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento en unión de la documentación correspondiente por espacio de quince días hábiles, durante los cuales los interesados a los que se refiere el artículo 151 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno de la Corporación, que dispondrá de un mes para resolver.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado en el caso de no presentarse reclamaciones en el plazo establecido.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 150 y siguientes de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

Balboa, 30 de abril de 1998.—El Alcalde, Epifanio Cerezales Pérez.

\*\*\*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el padrón por suministro de agua correspondiente al 2.º trimestre de 1998.

Mediante el presente anuncio se notifican colectivamente las liquidaciones individuales de dicho padrón, de acuerdo con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, pudiendo interponer los interesados los siguientes recursos:

- a) Reposición ante el Pleno, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, entendiéndose desestimado si transcurre otro mes desde su presentación sin que se le notifique resolución alguna.
- b) Contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses desde la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso y si no lo fuere durante el plazo de un año desde su interposición.
- c) Podrán los interesados interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente a su derecho.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierto el periodo de pago voluntario hasta el día 30 de junio de 1998.

Transcurrido el periodo voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por vía administrativa de

apremio con el recargo del 20%, intereses de demora y costas que resulten.

Balboa, 30 de abril de 1998.—El Alcalde, Epifanio Cerezales Pérez.

4325

1.938 ptas.

#### SAN ANDRES DEL RABANEDO

Por acuerdo de Comisión de Gobierno, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 21 de abril de 1998, punto 12.º del orden del día, se convocó licitación de las obras para construir un edificio de vestuarios junto al campo de fútbol de San Andrés del Rabanedo, situado en La Era, aprobación simultánea del pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán en el concurso, procedimiento abierto, para adjudicar dichas obras, habiendo sido ya expuesto al público el complemento de la memoria valorada, redactado por el Arquitecto Municipal don Luis Diego Polo y con un presupuesto de ejecución por contrata de 7.561.116 pesetas (siete millones quinientas sesenta y una mil ciento dieciséis pesetas), quedando expuesto al público el pliego de cláusulas administrativas por plazo de ocho días en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial para presentación de reclamaciones, en su caso, y quedando abierto el plazo para la presentación de proposiciones por plazo de 26 días naturales contados desde el siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, teniendo el pliego de cláusulas el siguiente contenido básico:

1.—Objeto del contrato: Constituye el objeto del contrato la realización de las obras de construcción de un edificio de vestuarios junto al campo de fútbol de San Andrés del Rabanedo, situado en La Era.

2.—Duración del contrato.—La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de las obras y la devolución de la fianza definitiva.

El plazo de ejecución será de 6 meses contados a partir del siguiente al del acta de replanteo, si no tuviese reservas, o caso contrario, del siguiente al de la notificación al contratista de la resolución autorizando el inicio de las obras.

3.—Tipo de licitación.—El precio de licitación será de 7.561.116 pesetas (siete millones quinientas sesenta y una mil ciento dieciséis pesetas).

En dicho precio está incluido el coste de ejecución material de las obras, el beneficio industrial, gastos generales, los impuestos o gravámenes legales, los gastos del contrato y los honorarios de dirección de obras de los técnicos. El precio de licitación podrá ser mejorado a la baja por los licitantes.

4.—Pago.—El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida presupuestaria 452.622, extendiéndose por el técnico director las correspondientes certificaciones de obras, aplicando los precios de la memoria y las deducciones procedentes y aprobadas por el órgano municipal competente, se pagarán por Tesorería con cargo al Presupuesto municipal en que figura el crédito, previa fiscalización por Intervención.

5.—Publicidad de los pliegos.—Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales, Departamento de Contratación.

6.—Garantía provisional.—La garantía provisional será la equivalente al 2% del contrato o base de licitación y se podrá constituir en cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 de la LCAP.

7.—Garantía definitiva.—La garantía definitiva será del 4% del presupuesto del contrato y podrá constituirse por cualquiera de las formas previstas en el artículo 37 de la LCAP.

8.—Garantía en caso de baja temeraria. En caso de baja temeraria, el órgano de contratación, conforme a los artículos 37.4 y 84.5 de la LCAP, exigirá la constitución de una garantía por importe total del contrato adjudicado, si la adjudicación se realiza en favor del empresario presuntamente temerario.

9.—Apertura de proposiciones. Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 12 horas del primer día hábil siguiente a aquél en que finalice el

plazo de presentación de proposiciones por los licitantes, y el acto será público.

10.—Modelo de proposición:

Don....., domicilio....., CP....., DNI....., expedido en..... con fecha..... en nombre propio o en representación de....., como acreditado por....., enterado de la convocatoria del concurso convocado por el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, para la construcción de un edificio de vestuarios junto al campo de Fútbol de San Andrés del Rabanedo, situado en La Era, en el precio de..... (IVA incluido), con arreglo a la memoria técnica y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurrido en los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecido en el artículo 20 de la LCAP.

San Andrés del Rabanedo, 5 de mayo de 1998.—El Alcalde Presidente, Miguel Martínez Fernández.

4329

9.750 ptas.

## Juntas Vecinales

### NOGAREJAS

Aprobado por esta Junta Vecinal el inventario de bienes y derechos, cerrado al 31 de diciembre de 1997 y en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se expone al público a efectos de examen y reclamaciones por los interesados.

Nogarejas, 8 de abril de 1998.—La Presidenta, Adelina Domínguez Santos.

\* \* \*

Confeccionadas las cuentas correspondientes al ejercicio económico de 1997 de esta Junta Vecinal, se someten a información pública a tenor de lo dispuesto en los artículos 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con los artículos 49 y 116 de LRBRL y artículo 460 TRRL.

Las cuentas referenciadas permanecerán expuestas al público por espacio de quince días y ocho más, para posibles reclamaciones o reparos, en la sede de la Junta Vecinal.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Nogarejas, 8 de abril de 1998.—La Presidenta, Adelina Domínguez Santos.

3780

656 ptas.

## Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo – Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.746/97-1.ªB, por don José Luis Villar Cerezales, contra resolución de la Dirección General de la Guardia Civil, de 26 de marzo de 1997 (Expte. 14.774/97), desestimatoria de la solicitud de abono de 15.000 pesetas mensuales con carácter retroactivo, en igualdad de condiciones que el Cuerpo Nacional de Policía, bajo el concepto de turnicidad.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder

comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 17 de junio de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

6949 2.875 ptas.

\* \* \*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.745/97-1.ª A, por don Alberto Merayo González, en su propio nombre y derecho, contra resolución del señor Director General de la Guardia Civil de 26 de marzo de 1997, que desestima la solicitud del recurrente de que le fueran abonadas 15.000 pesetas mensuales con carácter retroactivo y período indeterminado en igualdad de condiciones que los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, bajo el concepto de turnicidad.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 15 de julio de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

8776 3.125 ptas.

\* \* \*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.640-1.ª B/97, por el Letrado don Manuel Angel Morales Escudero, en nombre y representación de don Manuel Carlos Yebra Domínguez, contra denegación presunta del recurso ordinario interpuesto ante el Ministerio de Educación y Cultura, contra denegación de beca y ayudas al estudio curso 95/96, de la Universidad de León.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 19 de septiembre de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

10296 2.875 ptas.

\* \* \*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.631/97-2.ª B, interpuesto por el Letrado señor DÍez Martínez, en nombre y representación de don Jaime González Prieto, contra resolución de la Dirección General de Tráfico (Ministerio del Interior), de 14 de abril de 1997, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 24/0401243999 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de León, sanción multa de 50.000 pesetas y dos meses de suspensión del permiso de conducir por exceso de velocidad.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 16 de diciembre de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

1890 3.250 ptas.

\* \* \*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.051 de 1997-2 A, por el señor Letrado Jáñez González, en nombre y representación de Burba, S.A., contra la resolución de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, Delegación Territorial de León, desestimando recurso contra la sanción de 1.000.001 pesetas, declarando la responsabilidad solidaria con la empresa Cimac Control, S.L., (acta de infracción número 1870/96, expediente 362/96).

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 5 de diciembre de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

2213 3.000 ptas.

\* \* \*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 4.174/97-2.ª A, interpuesto por el Letrado señor Toledo Pérez, en nombre y representación de don José Alberto Núñez Pérez, contra resolución de la Dirección General de Tráfico (M.º del Interior) desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra recaída en el expediente número 24.004.256.943-4 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de León, sanción multa de 50.000 pesetas y tres meses de suspensión del permiso de conducir.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 27 de febrero de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

2830 3.125 ptas.

\* \* \*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 4.060/97-2.ª A, interpuesto por el

Letrado señor Toledo Pérez, en nombre y representación de don José P. Bernardo Ruano, contra resolución de la Dirección General de Tráfico, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra recaída en el expediente número 24.010.114.506.6 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de León, sanción multa de 50.000 pesetas y dos meses de suspensión del permiso de conducir.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 2 de marzo de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

2831 3.125 ptas.

\* \* \*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.548 de 1997 2 B por el Procurador señor Callejo, en nombre y representación de don Rafael González de la Iglesia, contra la resolución de la Dirección General de Tráfico desestimatoria del ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 24-P40-107.723-6 de los tramitados por la Jefatura de Tráfico de León, sanción multa de 40.000 pesetas y un mes de suspensión del permiso de conducir por exceso de velocidad.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 16 de marzo de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

3156 3.000 ptas.

\* \* \*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.698 de 1997 2A por el Procurador señor Ballesteros González, en nombre y representación de doña Graciana Alvarez Alvarez, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Arganza, de 28 de agosto de 1997, sobre aprobación del proyecto de pavimentación de calles del municipio de Arganza y otros extremos.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 26 de marzo de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

3261 2.750 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.680 de 1997 2A, por el Procurador señor Escudero, en nombre y representación de don Antonio Rey Pérez, contra la resolución de la Tesorería General de la S.S. de 1 de septiembre de 1997, sobre responsabilidad solidaria a administradores. Expediente 24/97/1.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 26 de marzo de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

3332 2.625 ptas.

\* \* \*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.935 de 1997 Sección 2A, por el Procurador señor Ballesteros González, en nombre y representación de Sociedad Española de Montajes Industriales, S.A., contra la resolución de 9 de septiembre de 1997, en expediente número 24/2401/CRRA/1997/000001 y 3.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 31 de marzo de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

3367 2.625 ptas.

\* \* \*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.650 de 1997-2 A, por la Procuradora señora Verdugo, en nombre y representación de don Carlos Silvano Ortega Golan, contra la resolución de la Dirección General de Tráfico desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 24/0401242806, de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de León, sanción multa de 50.000 pesetas más 2 meses suspensión.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 31 de marzo de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

3370 2.875 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 4.235 de 1997 Sección 2 A, por la Procuradora señora Aguilar Lorenzo, en nombre y representación de la Junta Vecinal de Casasuertes (Ayuntamiento de Burón, León), contra la resolución de 23 de julio de 1997 que resuelve el expediente de recuperación de oficio de la Mancomunidad del Tercio de Abajo, adoptada por el Ayuntamiento de Riaño en sesión de 14 de 1997.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 31 de marzo de 1998.-Ezequías Rivera Temprano.

3394 2.750 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.930/97-2 B, interpuesto por la Procuradora señora Aguilar Lorenzo, contra resolución de la Confederación Hidrográfica del Duero, de 21 de octubre de 1997, dictada en expediente sancionador número 0398/97 C.C. (D-978/AA), por vertido aguas residuales procedentes del matadero municipal, antes de desembocar en el río Esla, sin pasar por la planta de depuración, en t.m. de Cistierna (León), el día 24 de marzo de 1997. Sanción multa 150.000 pesetas, requerirle para que depure correctamente las aguas hasta los límites autorizados de forma inmediata.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 27 de marzo de 1998.-Ezequías Rivera Temprano.

3395 3.125 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 4.172 de 1997-2 A, por la Procuradora señora Herrera Sánchez, en nombre y representación de Imasa Ingeniería Montajes y Construcciones, S.A., contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y Asuntos Sociales de León, de fecha 22 de agosto de 1996, recaída en expediente 1158/96, acta de infracción 1278/96.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder

comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 24 de marzo de 1998.-Ezequías Rivera Temprano.

3412 2.750 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 186-1.ª B/98, por Julio Alonso Suárez, contra resolución de la Dirección General de la Guardia Civil de 31 de octubre de 1997 (Expte. 531/97), desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra resolución de 10 de junio de 1997, sobre ingresos indebidos.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 11 de marzo de 1998.-Ezequías Rivera Temprano.

\*\*\*

Propuesta de providencia que formula el Secretario de Sala don Manuel Javato Moreno, en el recurso número 186-1.ª B/98.

Valladolid, 11 de marzo de 1998.

Con el precedente escrito y documentos a él acompañados se tiene por interpuesto recurso contencioso administrativo por don Julio Alonso Suárez, en su propia representación, conforme dispone el artículo 33.3 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, contra la resolución que en dicho escrito se expresa de la Dirección General de la Guardia Civil, y se tiene por designado por el recurrente domicilio para oír notificaciones y demás diligencias.

Publíquese edicto de interposición del recurso en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, a los efectos legales y reclámese el expediente administrativo del Ilmo. señor Director General de la Guardia Civil.

Se tiene por señalada cuantía en 29.593 pesetas.

Hágase saber a la Administración demandada que deberá cumplir lo establecido en el artículo 64.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, conforme a la nueva redacción dada al mismo por la Ley 10/92, de 30 de abril.

Y túrnense estos autos de ponencia.

El Secretario de Sala.

Conforme la Sala con la propuesta y se designa ponente al Ilmo. señor Reino Martínez.

Valladolid, 11 de marzo de 1998.-El Presidente.

3413 5.750 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 321/98 sección 1.ª A, interpuesto por el Procurador don Felipe Alonso Delgado, en nombre y representación de don Pedro María Marroquín Caruncho, contra Decretos número 244/97 y 245/97, ambos de fecha 4 de diciembre, por virtud de los cuales la Junta de Castilla y León acuerda declarar bienes de interés cultural, con categoría de monumentos, los edificios sitos en la calle Alcázar de Toledo, número 11 y 13, de León.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 1 de abril de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

3414

2.875 ptas.

## Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

### NUMERO UNO DE LEON

Conforme a lo dispuesto por S.S.<sup>a</sup> en auto dictado en esta fecha, en el expediente número 246/97, sobre declaración de suspensión de pagos de la entidad mercantil Decorel, S.L., por medio del presente se hace pública la resolución por la cual se declara el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a Decorel, S.L., acordándose señalar el próximo día 22 de mayo de 1998 a las 12 horas para la celebración de la Junta General de Acreedores que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Ingeniero Sáenz de Miera, número 6, de León, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o mediante representante y que a dicho acto deberá aportar el título con el que se reclame, sin el cual no serán admitidos, hallándose en la Secretaría de este Juzgado todo el expediente para que pueda ser examinado por los interesados.

Y para que sirva de conocimiento general a través de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se libra el presente en León a 16 de abril de 1998.—La Secretaria Judicial (ilegible).

3992

2.375 ptas.

### NUMERO CUATRO DE LEON

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 387/94, se tramitan autos de juicio de cognición, a instancia de Financo Financiaciones, Entidad de Financiación, S.A., representado por la Procuradora doña Lourdes Díez Lago, contra Delfín Valladares Blanco y Delfino Valladares del Rfo, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de 20 días los bienes que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Sáenz de Miera, 6, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de junio, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 21 de julio, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día 24 de septiembre, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

5.º—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

7.º—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:**

Vehículo Ford Escort 1.6, matrícula LE-7613-T.

Valorado en: 500.000 pesetas.

Dado en León a 5 de mayo de 1998.—Conforme.—El Magistrado Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4295

7.125 ptas.

### NUMERO CINCO DE LEON

Doña M.<sup>a</sup> del Pilar del Campo García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cinco de León. Doy fe.

#### *Cédula de citación*

El Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número cinco de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 60/98, por el hecho de hurto acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 18 del mes de mayo de 1998 a las 10.50 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción número cinco, sita en la calle Sáenz de Miera, 6, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos de que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que sirva de citación en legal forma a los denunciados Juan José de Diego Gonzalo y Ramiro Fernández Gómez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a 14 de abril de 1998.—La Secretaria, M.<sup>a</sup> del Pilar del Campo García.

3698

3.375 ptas.

### NUMERO SEIS DE LEON

Don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: que en este Juzgado y al número 350/97, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor González Varas,

contra don Joaquín Huergo Luz, domiciliado en calle General Sanjurjo, 23, 1.º A, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días los bienes embargados al referido deudor que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día 23 de junio a las trece horas, en este Juzgado sito en Avda. Sáenz de Miera, número 6, 2.ª planta, de esta ciudad. Tipo de subasta 1.750.000 pesetas, que es el valor de tasación de los bienes.

2.ª—La segunda el día 28 de julio a las trece horas. Y la tercera el día 29 de septiembre a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 1.312.500 pesetas. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores—excepto el acreedor demandante—, para tomar parte deberán consignar previamente en el Juzgado una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2134000017035097 en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 6.ª para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

6.ª—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta:

1.—Urbana, mitad indivisa de una cincuenta y unava parte indivisa, de la entidad número 8 o apartamento octavo A, en la primera planta del edificio en L'Escala (Girona), plaza Punta Montgo, número 7, de 40 m.<sup>2</sup> de superficie, cuota de participación 2,50%, cuya entidad está inscrita al folio 89, del tomo 2.505, libro 251 de L'Escala. La participación citada da derecho al uso y utilización exclusiva de la semana número trece de cada año, de acuerdo con el régimen de multipropiedad. La mitad indivisa restante corresponde a don Manuel Belinchón Martínez.

Se valora esta mitad indivisa en 250.000 pesetas.

2.—Urbana, mitad indivisa de una cincuenta y unava parte indivisa, de la entidad número 9 o apartamento noveno A, en la primera planta del edificio en L'Escala (Girona), plaza Punta Montgo, número 7, de 40 m.<sup>2</sup> de superficie, cuota de participación 2,50%, cuya entidad está inscrita al folio 91, del tomo 2.505, libro 251 de L'Escala. La participación citada da derecho al uso y utilización exclusiva de la semana número veintiséis de cada año, de acuerdo con el régimen de multipropiedad. La mitad indivisa restante corresponde a don Manuel Belinchón Martínez.

Se valora esta mitad indivisa en 250.000 pesetas.

3.—Urbana, mitad indivisa de una cincuenta y unava parte indivisa, de la entidad número 9 o apartamento noveno A, en la primera planta del edificio en L'Escala (Girona), plaza Punta Montgo, número 7, de 40 m.<sup>2</sup> de superficie, cuota de participación 2,50%, cuya entidad está inscrita al folio 91, del tomo 2.505, libro 251 de L'Escala. La participación citada da derecho al uso y utilización exclusiva de la semana número treinta y tres de cada año, de acuerdo con el régimen de multipropiedad. La mitad indivisa restante corresponde a don Manuel Belinchón Martínez.

Se valora esta mitad indivisa en 250.000 pesetas.

4.—Urbana, mitad indivisa de una cincuenta y unava parte indivisa, de la entidad número 9 o apartamento noveno A, en la primera planta del edificio en L'Escala (Girona), plaza Punta Montgo, número 7, de 40 m.<sup>2</sup> de superficie, cuota de participación 2,50%, cuya entidad está inscrita al folio 91, del tomo 2.505, libro 251 de L'Escala. La participación citada da derecho al uso y utilización exclusiva de la semana número treinta y cuatro de cada año, de acuerdo con el régimen de multipropiedad. La mitad indivisa restante corresponde a don Manuel Belinchón Martínez.

Se valora esta mitad indivisa en 250.000 pesetas.

5.—Urbana, mitad indivisa de una cincuenta y unava parte indivisa, de la entidad número 9 o apartamento noveno A, en la primera planta del edificio en L'Escala (Girona), plaza Punta Montgo, número 7, de 40 m.<sup>2</sup> de superficie, cuota de participación 2,50%, cuya entidad está inscrita al folio 91, del tomo 2.505, libro 251 de L'Escala. La participación citada da derecho al uso y utilización exclusiva de la semana número treinta y cinco de cada año, de acuerdo con el régimen de multipropiedad. La mitad indivisa restante corresponde a don Manuel Belinchón Martínez.

Se valora esta mitad indivisa en 250.000 pesetas.

6.—Urbana, mitad indivisa de una cincuenta y unava parte indivisa, de la entidad número 9 o apartamento noveno A, en la primera planta del edificio en L'Escala (Girona), plaza Punta Montgo, número 7, de 40 m.<sup>2</sup> de superficie, cuota de participación 2,50%, cuya entidad está inscrita al folio 91, del tomo 2.505, libro 251 de L'Escala. La participación citada da derecho al uso y utilización exclusiva de la semana número treinta y ocho de cada año, de acuerdo con el régimen de multipropiedad. La mitad indivisa restante corresponde a don Manuel Belinchón Martínez.

Se valora esta mitad indivisa en 250.000 pesetas.

7.—Urbana, mitad indivisa de una cincuenta y unava parte indivisa, de la entidad número 9 o apartamento noveno A, en la primera planta del edificio en L'Escala (Girona), plaza Punta Montgo, número 7, de 40 m.<sup>2</sup> de superficie, cuota de participación 2,50%, cuya entidad está inscrita al folio 91, del tomo 2.505, libro 251 de L'Escala. La participación citada da derecho al uso y utilización exclusiva de la semana número treinta y nueve de cada año, de acuerdo con el régimen de multipropiedad. La mitad indivisa restante corresponde a don Manuel Belinchón Martínez.

Se valora esta mitad indivisa en 250.000 pesetas.

Dado en León a 13 de abril de 1998.—E/ Carlos Javier Alvarez Fernández.—El Secretario Judicial (ilegible).

4123

14.750 ptas.

#### NUMERO NUEVE DE LEON

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León.

Doy testimonio y fe: Que en los autos de juicio de faltas número 218/97 ha recaído sentencia del tenor literal siguiente:

En León a diez de noviembre de mil novecientos noventa y siete. Vistos por mí, don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León, los presentes autos de juicio de faltas número 218/97, en virtud de denuncia formulada por doña Adelina Puente Pintos y doña Katia Pérez Puente, contra don Manuel García Gutiérrez, y dados los

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Manuel García Gutiérrez, como autor criminalmente responsable de una falta de coacciones, a la pena de quince días de multa, a razón de mil pesetas diarias, estableciéndose una responsabilidad subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias que, agotada la vía de apremio, dejase de satisfacer, así como al pago de las costas procesales del presente juicio de faltas.

Y para que sirva de notificación en forma a don Manuel García Gutiérrez, en paradero desconocido, expido el presente en León a 30 de abril de 1998.—La Secretaria, María Jesús Díaz González.

4296

2.875 ptas.

\* \* \*

#### *Cédula de notificación y citación*

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria Judicial con destino en el Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de León.

Doy fe: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha, en autos de juicio verbal civil número 120/98, seguidos a instancia de Sociedad General de Autores y Editores, representada por el Procurador don Rafael Mera Muñoz, contra don Santos Casquero Castro, cuyo domicilio se desconoce, se ha acordado notificar a dicho demandado la demanda presentada de contrario y citar de comparecencia al mismo para que comparezca ante este Juzgado el día 20 de mayo y hora de las diez, haciéndole saber que caso de no comparecer será declarado en rebeldía sin más citaciones y notificaciones que las que expresa la Ley.

Hágasele saber igualmente que se encuentra a su disposición en este Juzgado el escrito de demanda, así como los documentos acompañados a la misma.

Y para que conste y sirva de notificación y citación al demandado don Santos Casquero Castro, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en León a 14 de abril de 1998.—La Secretaria Judicial, María Jesús Díaz González.

3598

2.750 ptas.

\* \* \*

#### *Cédula de citación*

El Ilmo. señor Juez de Instrucción número nueve de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de amenazas y agresión, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a Florentino Perrino González, para que comparezcan con las pruebas que tengan a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo Sáenz de Miera, número 6, el día 15 de mayo y hora de las 10 con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo podrá imponérseles multa, conforme disponen los artículos 962 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio. Podrá ser asistido de Abogado.

Y para que le sirva de citación a Florentino Perrino González, en paradero desconocido, expido la presente en León a 14 de abril de 1998.—La Secretaria (ilegible).

3700

2.625 ptas.

\* \* \*

#### *Cédula de citación*

El Ilmo. señor Juez de Instrucción número nueve de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de hurto, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a Antolín Riopedre Mesa, para que comparezcan con las pruebas que tengan a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo Sáenz de Miera, número 6, el día 29 de mayo y hora de las 10,20, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo podrá imponérseles multa, conforme disponen los artículos 962 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio. Podrá ser asistido de Abogado.

Y para que le sirva de citación a Antolín Riopedre Mesa, en paradero desconocido, expido la presente en León a 20 de abril de 1998.—La Secretaria (ilegible).

3927

2.500 ptas.

#### NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Beatriz Sánchez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de mayor cuantía bajo el número 425/96 y promovidos por Celso, Jerónimo, Ovidio, Agustín, M.<sup>a</sup> Eloina, Basilia y M.<sup>a</sup> Evangelina Alvarez González, contra Eliseo Rey Fernández y Micaela Suárez García, sobre reclamación de 8.086.000 pesetas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se relacionarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Paseo Sáenz de Miera de esta localidad, el día 23 de junio de 1998 para la primera; 22 de julio de 1998 para la segunda, y el 2 de septiembre de 1998 para la tercera, a las 10,30 horas, bajo las siguientes condiciones.

Primera: Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas deberán los licitadores consignar previamente en el BBV de esta localidad, oficina Juzgados, cuenta número 2119000015042596, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera y segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25%, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate, que no podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo en el caso del ejecutante, quien deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta: Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Quinta: Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate en los términos y condiciones señalados en la Ley.

Sexta: Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### **El bien objeto de subasta es el siguiente:**

Urbana: Casa situada en la ciudad de León, de planta baja y alta, en mal estado de conservación, situada en la calle de La Serna, número siete, hoy nueve, con fachada también a la calle Colombia, en la que está señalada con el número tres, y tiene a la misma una longitud de seis metros setenta y siete centímetros, con corral de cuadras y un trozo de huerta, de hacer todo ello una superficie aproximada de novecientos dos metros y dos decímetros cuadrados, de los que corresponden a la casa setenta y dos metros y treinta y siete decímetros cuadrados, al corral y cuadras doscientos tres metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados, y el resto, o sea seiscientos veintiséis metros cuadrados al huerto. Linda todo: Frente, con la citada calle de su situación, o sea de La Serna, Benito López, Teodoro González y escuelas nacionales de niñas; derecha entrando, con el citado Benito López; izquierda, con el edificio propiedad de la Cooperativa de Viviendas "Inmaculada Concepción" y con el mencionado Teodoro González, y espalda o fondo con el mencionado edificio de la

Cooperativa Grupo de Viviendas "Inmaculada Concepción", calle de Colombia, con más finca que formó parte de esta propiedad de don Martín Feo López.

Valor de tasación: 32.000.000 de pesetas.

Dado en León a 15 de abril de 1998.—La Juez sustituta (ilegible).—La Secretaria, Beatriz Sánchez Jiménez.

3789

8.500 ptas.

#### NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Don Alejandro Familiar Martín, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 293/94, se tramitan autos de menor cuantía a instancia de la Procuradora doña Raquel García González, en nombre y representación de don Claudio Marqués Sanmiguel, contra la entidad mercantil Transasturias, S.L., sobre reclamación de 1.183.511 pesetas de principal y la de 1.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso, segunda y tercera vez y por término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 15 de junio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que quienes deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, sita en la avenida de España, 9, cuenta número 2148 0000 15 0293 94, el 20% del tipo de la subasta.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto de remate de la segunda el día 15 de julio, a la misma hora, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25% en el tipo, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día quince de septiembre de este mismo año, a la misma hora, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas en la Ley.

Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de la misma, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el banco antes indicado, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto y pudiendo mejorarse las posturas una vez abierto el sobre y únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta:

—Vehículo camión, marca Mercedes, mod. Daimler Benz, matrícula O-5797-AZ, fecha de la primera matrícula: 4 de julio de 1979, segunda matrícula: 8 de mayo de 1991; número de bastidor, 38114314609322. Tara: 6.500 kgs., P.M.A.: 13.300 kgs; Volquete marca Meiller Kipler. Valorado en un millón y medio de pesetas (1.500.000 pesetas).

Dado en Ponferrada a 20 de abril de 1998.—Doy fe.—El Juez, Alejandro Familiar Martín.—El Secretario (ilegible).

4265

6.000 ptas.

\*\*\*

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en los autos de juicio verbal número 108/98, por reclamación de cantidad, a instancia de Televisión Ponferrada, S.A., contra Bienvenida de la Torre García, se cita a la demandada, en paradero desconocido, a fin de que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de mayo de 1998 a las 10.00 horas de su mañana, para asis-

tir a la celebración del juicio verbal civil, a cuyo efecto deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, bajo el apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que hubiere lugar, con arreglo al artículo 729 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, significándole que las copias simples de la demanda y documentos, se hallan en esta Secretaría.

Y para que conste y sirva de citación a la demandada Bienvenida de la Torre García, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que firmo en Ponferrada a 13 de abril de 1998.—El Secretario (ilegible).

3632

2.375 ptas.

\*\*\*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada y su partido, en resolución dictada en esta fecha, en autos de medidas provisionales número 139/98, seguidos a instancia de doña Rosa María Yáñez Robles, representada por el Procurador señor Martínez Carrera, contra don José Luis Cachón Fernández, en ignorado paradero, por el presente edicto se cita al referido para el día 27 de mayo de 1998 y hora de las diez de su mañana, ante este Juzgado, para que tenga lugar la correspondiente comparecencia a que se refieren los artículos 1897 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de que si no compareciese será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, previniéndole que es preceptiva la intervención de Abogado y Procurador, significándole que la copia simple de la demanda y documentos se hallan en esta Secretaría.

Ponferrada, 22 de abril de 1998.—El Secretario (ilegible).

4111

2.125 ptas.

#### NUMERO CINCO DE PONFERRADA

En este Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada se tramitan autos de juicio de desahucio (cognición) número 98/98, seguidos entre partes, de una como demandante don Saturnino Mariñas Delgado, y de otra como demandada doña Adamina Alvarez García. Por medio del presente edicto se emplaza a la demandada doña Adamina Alvarez García, que se encuentra en paradero ignorado, para que en el término de nueve días comparezca en legal forma en el juicio, bajo el apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía procesal. Haciéndole saber que, si comparece, se le concederán otros tres días para contestar a la demanda, significándole que las copias de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, de conformidad con el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que así conste, y para que tenga lugar el emplazamiento de la demandada, doña Adamina Alvarez García, expido, sello y firmo la presente en Ponferrada a 16 de abril de 1998.—El Secretario Judicial (ilegible).

4266

2.375 ptas.

#### CISTIerna

Doña María José Carranza Redondo, Juez de Primera Instancia de Cistierna y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición a instancia de don José López Riopa, contra don Ediberto y doña Duña Bayón Quirós, en reclamación de 576.374 pesetas de principal, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días, los bienes que se indican al final.

Primero. Para el acto de remate de la primera subasta se ha señalado el día 19 de junio a las 10.00 horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya de Sabero (León), número de sucursal 5547, clave del Juzgado 2118,

el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Segundo. El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignación alguna.

Tercero. Hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en pliego cerrado, que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedan subsistentes y sin cancelar. No se destinará el precio del remate a su extinción.

Quinto. De no existir licitadores en la primera subasta se señala para que tenga lugar el acto de remate de la segunda subasta el próximo día 17 de julio, a las 10.00 horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25% del tipo que sirvió de base para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada. La consignación previa para tomar parte en esta segunda subasta será el 20% del tipo que sirve de base para la misma.

Sexto. Asimismo, y de no haber licitadores en dicha segunda subasta, se señala para el acto de remate de la tercera subasta el próximo día 11 de septiembre, a las 10.00 horas, en la misma forma y lugar que las anteriores, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley. La consignación previa para tomar parte en esta tercera subasta será el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

#### Bienes objeto de subasta y su valoración:

—Vehículo marca Renault, modelo R-19, 16V, 5 puertas, matrícula LE-9338-T, Valorado en 680.000 pesetas.

En Cistierna a 28 de abril de 1998.—La Juez de Primera Instancia, María José Carranza Redondo.—La Secretaria (ilegible).

4267 6.125 ptas.

\*\*\*

#### Cédula de citación a juicio de faltas

En virtud de lo acordado en el procedimiento de juicio de faltas número 44/97, seguido en este Juzgado por la falta de lesiones, S.S.<sup>a</sup> ha acordado se cite al denunciante don Félix Reguera Rozas, con domicilio desconocido, para el próximo día 27 de mayo, a las 10.00 horas, a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Doctor Rivas, número 2, de Cistierna, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer provisto de los medios de prueba de que intente valerse, así como que podrá ser asistido por Abogado de su designación, tal y como dispone el artículo 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndose tanto a las partes como a los testigos de que de no comparecer sin alegar justa causa se les impondrá la multa prevista en el artículo 966 de la L.E. Cr., pudiendo celebrarse el juicio sin su presencia.

Y para que lo acordado se lleve a efecto, y se publique en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA la citación acordada, expido, firmo y sello la presente en Cistierna a 13 de abril de 1998.—El Secretario Judicial (ilegible).

3636 2.625 ptas.

#### NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la señora Juez de este Juzgado en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio verbal número 9/98, seguidos a instancia de don Argimiro Turrado Villar, representado por el Procurador don Sigfredo Amez Martínez, contra don Emilio José Rodríguez Rubio, con domicilio desconocido, se cita al expresado demandado para confesión judicial, por primera vez el día 20 de mayo a las 11 horas y en su caso, por segunda vez, ésta última con aper-

cibimiento de poder ser tenido por confeso, para el día 21 de mayo a las 11 horas del presente año.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y para que sirva de citación en forma, expido y firmo la presente en La Bañeza a 21 de abril de 1998.—La Secretaria Judicial (ilegible).

4033 1.875 ptas.

## Juzgados de lo Social

### NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: que en autos 197/98, seguidos a instancia de Claudio Pérez González, contra Hulleras de Sabero y Anexas, S.A., y otros, en reclamación por Rev. invalidez por silicosis, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación el día 26 de mayo a las 12,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Hulleras de Sabero y Anexas, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 7 de abril de 1998.—Firmado: Carmen Ruiz Mantecón.

3706 1.875 ptas.

\*\*\*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: que en autos 199/98, seguidos a instancia de José Bravo Silva, contra Asturiana de Mercurio, S.A., y otros, en reclamación por Rev. invalidez por silicosis, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación el día 26 de mayo a las 11,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Asturiana de Mercurio, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 8 de abril de 1998.—Firmado: Carmen Ruiz Mantecón.

3707 1.875 ptas.

\*\*\*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: que en autos 193/98, seguidos a instancia de Isidoro García González, contra Carbones La Valcueva, S.A., y otros, en reclamación por enfermedad profesional, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación el día 26 de mayo a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Carbones La Valcueva, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 16 de abril de 1998.—Firmado: Carmen Ruiz Mantecón.

3833 1.875 ptas.

### NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 263/98, seguidos a instancia de Clemente Fernández Alvarez, contra Distribuidora Industrial Ponferrada, S.A., sobre salarios, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 21 de mayo próximo, a las 11,40 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa demandada Distribuidora Industrial Ponferrada, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 15 de abril de 1998, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

3709 2.125 ptas.

\*\*\*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 261/98, seguidos a instancia de Antonio Rubial Rodríguez, contra Distribuidora Industrial Ponferrada, S.A., sobre salarios, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 21 de mayo próximo, a las 11,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa demandada Distribuidora Industrial Ponferrada, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 15 de abril de 1998, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

3710 2.125 ptas.

\*\*\*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 262/98, seguidos a instancia de María Concepción Blanco Gundín, contra Distribuidora Industrial Ponferrada, S.A., sobre salarios, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 21 de mayo próximo, a las 11,35 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa demandada Distribuidora Industrial Ponferrada, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 15 de abril de 1998, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

3711 2.125 ptas.

\*\*\*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 66/98, seguidos a instancia de Julio Villa Mere, contra INSS y otros, sobre invalidez, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 27 de mayo próximo, a las 10,35 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Empresa Frelan, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 16 de abril de 1998, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

3793 1.875 ptas.

\*\*\*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 897/96, seguidos a instancia de Marcelino España Omaña, contra INSS y otros, sobre invalidez,

se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 27 de mayo próximo, a las 10,05 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Carbones Isidoro Rodríguez, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 20 de abril de 1998, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

3934 1.875 ptas.

#### NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana M.<sup>a</sup> Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Amadeo Vega Vega, contra el INSS y otros, en reclamación por invalidez permanente derivada de A. T., registrado con el número 274/98, se ha acordado citar a Sertrabi, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de mayo de 1998 a las 10.15 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Sertrabi, S.L., en paradero desconocido, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, 16 de abril de 1998.—La Secretaria, Ana M.<sup>a</sup> Gómez-Villaboa Pérez.

3883 3.375 ptas.

\*\*\*

Doña Ana M.<sup>a</sup> Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Antonio Espinosa Lebrón, contra el INSS y otros, en reclamación por gran invalidez derivada de silicosis, registrado con el número 295/98, se ha acordado citar a la empresa Carbones de San Antonio, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de mayo de 1998 a las 10.25 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Carbones San Antonio, S.L., actualmente desaparecida, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, 20 de abril de 1998.—La Secretaria, Ana M.<sup>a</sup> Gómez-Villaboa Pérez.

3979 3.375 ptas.